

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Educación



**EL PLAN REMEDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO
ESCOLAR**

(Tesis)

Raúl Humberto Chávez

Quetzaltenango, agosto 2011

**EL PLAN REMEDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO
ESCOLAR**

(Tesis)

Raúl Humberto Chávez (estudiante)

Lic. Jairo Edilberto Cifuentes (asesor)

Lic. Miguel Angel Alonzo (revisor)

Quetzaltenango, agosto 2011

AUTORIDADES

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Licda. Alba Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

Lic. César Augusto Custodio

Vicerrector Administrativo

Lic. José Ramiro Bolaños

Decano Facultad Ciencias de la Educación

Lic. Miguel Angel Alonzo

Coordinador de la Facultad de Educación sede Quetzaltenango

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ASUNTO: **Raúl Humberto Chávez**
estudiante de la carrera de Licenciatura
en Educación de esta Facultad
solicita autorización para realizar Tesis para
completar requisitos de graduación.

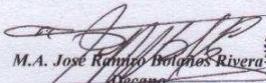
Guatemala, 21 de agosto del 2010.

Ref. No. 004 10/2010

Se ha analizado la solicitud del estudiante: **Raúl Humberto Chávez**, para realizar Tesis
enmarcada en la temática: **"El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar"**

En virtud de lo anterior esta Decanatura dictamina:

1. *Habiendo cumplido con lo descrito en el Reglamento Académico de la Universidad Panamericana en Opciones de Egreso, artículo No.6 incisos del a) al η).*
2. *Por lo antes expuesto el estudiante: **Raúl Humberto Chávez** recibe la aprobación para realizar Tesis solicitada como Opción de Egreso.*


M.A. José Ramón Beltrán Rivera
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación





UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los veintiún días del mes de mayo de dos mil once. -----

En virtud de que la Tesis con el tema: **"EL PLAN REMEDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR"**, presentada por el estudiante: **RAÚL HUBERTO CHÁVEZ**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Lic. Jairo Edilberto Cifuentes Valenzuela.
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los dieciséis días del mes de julio dos mil once. -----

En virtud de que la Tesis con el tema: **"EL PLAN REMEDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR"**, presentada por el estudiante: **RAÚL HUMBERTO CHÁVEZ**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Lic. Miguel Angel Alonzo Sánchez.

Revisor

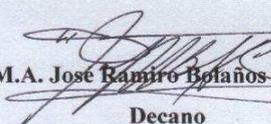


UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sapientia ante todo, adquiere sapientia"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala dieciséis días del mes de julio dos mil once. -----

En virtud de que el Informe Final de Tesis con el tema: "EL PLAN REMEDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR". Presentado por el estudiante Raúl Humberto Chávez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Educación, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecido por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor-Tutor y Revisor, se autoriza la impresión de la Tesis.


M.A. José Ramiro Bolaños **DECANO**

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación.

- Carretera a San Isidro, Aldea Acatán Zona 16 - PBX: 2390 1200
- www.universidadpanamericana.edu.gt

ACTO QUE DEDICO

A Dios:

Creador del Universo, quien me dirige para servir a mis semejantes.

A mi esposa:

Alma Lidia González Soto

Por su apoyo en la consecución de este triunfo y ser la compañera ideal, que me ha acompañado en todos los momentos de nuestra vida matrimonial.

A mis hijos:

Alma Graciela, Manuel Humberto y Mariela

Quienes son mi inspiración para continuar en la búsqueda del camino del bien y la superación.

A mis compañeros de la Universidad.

Por su amistad y aprecio.

Tabla de Contenido

Resumen	1
Introducción.....	2
Capítulo 1	3
Marco Conceptual.....	3
1.1 Antecedentes de la Investigación	3
1.1.1 Opinión.....	4
1.2 Importancia de la Investigación.....	7
1.3 Planteamiento de la Investigación:	8
Capítulo 2	10
Marco Contextual	10
2.1 Definición del problema dentro del contexto	10
Capítulo 3	12
Marco Teórico	12
3.1 Plan Remedial.....	12
3.2 Plan Remedial de Los Aprendizajes, presentado por el Centro Escolar Presbítero Nicolás Aguilar, Tonacatepeque, departamento de San Salvador.	12
3.3 Acuerdo Ministerial número 2692-2007 (Mineduc, 2007)	15
3.4 Acuerdo Ministerial número 1171 – 2010.	30
3.5 Análisis del Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación actual, Acuerdo Ministerial 2692 – 2007, y del Proceso de Mejoramiento contenido en el Reglamento, que posiblemente entre en vigencia en enero del 2011, Acuerdo Ministerial 1117 – 2010.....	47
3.6 Rendimiento Escolar	49
3.6.1 Otras definiciones.....	49

3.6.2 Tipos de Rendimiento Educativo	50
3.6.3 Aspectos prácticos que ayudan a obtener buen rendimiento escolar	51
3.6.4 Opiniones sobres los planes de mejoramiento	53
Capítulo 4	54
Marco Metodológico	54
4.1 Tema de Investigación.....	54
4.2 Factibilidad	54
4.3 Viabilidad	54
4.4 Justificación.....	55
4.5 Objetivos.....	55
4.4.1 General.....	55
4.4.2 Objetivos Específicos	55
4.6 Preguntas de Investigación	55
4.7 Evaluación.....	56
4.8 Alcance.....	56
4.9 Hipótesis.....	57
4.10 Operacionalización de la Hipótesis.....	57
4.10.1 Definición Teórica.....	57
4.10.2 Definición Operativa	57
a) Variable Independiente	57
b) Variable Dependiente	58
4.11 Delimitación	58
4.12 Universo	59
4.12.1 Muestra	59

4.12.2 Unidades de Análisis	59
4.13 Diseño de Investigación.....	59
4.14 Cronograma	60
4.15 Organización.....	60
4.16 Recursos	61
Capítulo 5	63
Marco Operativo.....	63
5.1 Introducción.....	63
5.2 Prueba Piloto	63
5.3 Trabajo de Campo	64
5.4 Procesamiento de la Información	64
5.5 Cronograma de Acciones.....	64
5.6 Recursos	65
5.6.1 Humanos.....	65
5.6.2 Materiales	65
5.6.3 Financieros	66
Capítulo 6	67
Análisis y Presentación de Resultados	67
Capítulo 7	139
Análisis y Discusión de Resultados.....	139
7.1 Presentación.....	139
7.2 Comprobación de Hipótesis	142
Conclusiones.....	143
Bibliografía.....	145

Propuesta	146
1.1 Nombre de la Propuesta.....	146
1.2 Introducción.....	146
1.3 Justificación.....	147
1.4 Planteamiento Del Problema	147
1.5 Objetivos.....	147
1.5.1 Objetivo General.....	147
1.5.2 Objetivos Específicos	148
1.6 Resultados	148
1.7 Acciones.....	148
1.8 Metodología	150
1.9 Cronograma.....	151
1.10 Responsables	151
1.11 Recursos	151
1.12 Presupuesto	152
1.13 Evaluación.....	152
Anexos.....	153

Resumen

El trabajo de investigación “El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”, lo realicé en el Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, durante el mes de octubre del presente año 2010. Consideré importante investigar sobre el Plan Remedial, pues debido a los diversos cuestionamientos que ha tenido su aplicación, es primordial que su función sea fructífera para las y los estudiantes, de tal manera que se aproveche positivamente, por ser una disposición obligatoria, cuyo propósito es mejorar la calidad educativa, según lo postulado en el referido reglamento.

La presente tesis está estructurada en cinco marcos, que contienen la información pertinente sobre el estudio investigativo, siendo estos: Marco Conceptual, Contextual, Teórico, Metodológico y Operativo. En cuanto a los resultados que arrojó el trabajo de campo, estos se desarrollan en el Análisis y Presentación de Resultados y el Análisis y Discusión de Resultados, los que nos dan una respuesta a nuestro planteamiento hipotético ¿Incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?

Este trabajo de investigación tiene su conclusión en la propuesta denominada “Construcción e implementación del Reglamento del Plan Remedial”, puesto que conforme al análisis minucioso que realicé, se concluye que la incidencia negativa que el Plan Remedial ejerce sobre el rendimiento escolar, se debe a la falta de un reglamento para su aplicación, dado que la disposición de su aplicación en el Reglamento de Evaluación, es sumamente lacónica, lo que permite que los y las docentes los utilicen de manera discrecional, con lo que únicamente se privilegia el rendimiento académico, entendido éste como la nota que la o el estudiante obtiene al final del curso, lo que le permite únicamente la aprobación de las asignaturas durante las actividades evaluativas y la promoción al grado inmediato superior, al final del ciclo escolar.

Introducción

Las dos variables contenidas en este trabajo investigativo: El Plan Remedial y Rendimiento Escolar, tienen una vinculación relativa a la calidad educativa para las y los estudiantes, pues al ser el Plan Remedial una herramienta de carácter obligatorio al que debe dársele el debido cumplimiento, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial número 2692-2007, de fecha 14 de diciembre de 2007, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades.

En lo relacionado al Plan Remedial, éste cobró vigencia a partir del dos enero del 2008, al estar contemplado dentro del Reglamento de Evaluación, aunque su implementación ha sido bastante polemizada, especialmente por docentes, tanto del sector público como privado, debido a la falta de lineamientos específicos para su aplicación, tanto en el Reglamento de Evaluación, como por parte de las autoridades educativas a nivel de municipios y departamento, lo cual ha provocado que las y los docentes lo desarrollen en forma antojadiza, llegando incluso a ser utilizado como una forma para que los estudiantes realicen trabajos de mejoras para los establecimientos educativos; solicitando para el efecto, aportes económicos de las y los estudiantes.

En ese mismo sentido, también se sabe que el Plan Remedial, consiste en hacer trabajos de investigación de algún tema, que no es parte del contenido curricular que permita alcanzar las competencias respectivas, sino que se efectúa con el propósito de darle únicamente cumplimiento, por ser una disposición obligatoria; sin considerar el daño para el rendimiento escolar de las y los estudiantes, ya que actualmente los trabajos de investigación, tampoco pueden considerarse como tal, pues debido a la facilidad que producen los adelantos tecnológicos, las y los estudiantes se concretan a copiar y pegar de la Internet, sin ni siquiera tomarse la molestia de darles una breve lectura.

Tomando en consideración lo anterior, el Plan Remedial, de ninguna forma puede afirmarse que sea en pro del mejoramiento de la calidad educativa, sino por el contrario se convierte en un factor que incide negativamente en el rendimiento escolar de los estudiantes; siendo por lo consiguiente de vital importancia, la búsqueda de estrategias que permitan que su aplicación sea beneficiosa; de tal manera que se convierta en un proceso que facilite y provea oportunidades de aprendizaje a las y los estudiantes con limitaciones para el estudio.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 Antecedentes de la Investigación

El Plan Remedial se encuentra establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial número 2692-2007, de fecha 14 de diciembre de 2007; siendo un tema que ha causado bastante controversia dentro de la Comunidad Educativa, debido al posible beneficio o perjuicio que ocasiona a las y los estudiantes en su rendimiento escolar. Sin embargo, los argumentos en pro o en contra sobre éste, no ha trascendido del contexto educativo, ya que estos se dan a nivel de las y los docentes especialmente, toda vez que el uso de esta herramienta, es de forma obligatoria, lo que les ocasiona mayor trabajo, si se desarrolla de conformidad a lo establecido en el referido reglamento, es decir, mediante una correcta aplicación.

En relación a este tema no existen investigaciones anteriores y los comentarios al respecto son sumamente escasos, pues incluso en los medios de comunicación no se le ha dado el espacio necesario para su difusión, que permita ser del conocimiento de la población.

Cabe agregar en relación a los comentarios sobre el caso, la columna de opinión, del periodista Fernando Mollinedo, publicada en el vespertino La Hora, llama la atención, pues de ella se desprenden una serie de comentarios de personas que por ese medio se enteraron de la implementación del Plan Remedial y quienes hacen serios cuestionamientos a esta disposición del Ministerio de Educación. Este artículo, puede ser un referente de la posición de los guatemaltecos, si fuera del conocimiento general.

1.1.1 Columna de opinión

En relación a lo anteriormente indicado, Fernando Mollinedo, columnista del Diario La Hora (septiembre2008), dice en su artículo:

“¿Qué barbaridad con el MINEDUC! ahora todos los alumnos aprueban

Llegó el momento tan esperado por los estudiantes, el final del ciclo escolar; las últimas evaluaciones y el próximo período de vacaciones. Algunos tendrán la satisfacción de haber aprobado el grado porque estudiaron lo suficiente y son merecedores de ello, otros - los más - pasarán "raspados" y los que pierden, AHORA TAMBIÉN GANAN por disposición del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El beneficio de la duda se concedió al nuevo sistema de evaluación impuesto por el MINEDUC, para aplicarlo en el sistema educativo en el presente ciclo escolar; y ahora, casi al final del mismo, los docentes conscientes de su trabajo educativo, manifiestan un criterio adverso a ese nuevo sistema de evaluación.

Los padres y madres de alumnos que tuvieron un pobre rendimiento escolar en los niveles primario y básico, tendrán este año la inmensa "satisfacción" de saber que sus hijos aprobaron el grado, aun a pesar de su falta de aprovechamiento; pero... no es culpa de ellos; es el sistema de evaluación impuesto por las actuales autoridades "educativas" lo que permite esta situación de engaño hacia los alumnos, padres y madres de familia.

El PLAN REMEDIAL consiste en que: si un alumno reprueba alguna asignatura del curso, los docentes están en la obligación de proporcionarle una segunda evaluación que le permita por medio de la elaboración de trabajos de investigación o exámenes cortos, alcanzar el punteo mínimo para ser promovido al grado inmediato superior.

AHORA, TODOS LOS ALUMNOS APROBARÁN LOS GRADOS con este moderno "DECRETAZO" y asistirán a los centros educativos con la certeza de que con buen o mal rendimiento escolar, TIENEN EL DERECHO DE APROBAR, sepan o no sepan, hayan aprendido o no, comprendan o no los conocimientos adquiridos y en caso extremo, HASTA CON SÓLO ASISTIR como alumno regular.

La USAC se queja de la mala formación cultural de los alumnos graduados por el sistema educativo nacional, ¡y es válida la queja! Porque la supuesta "formación" que recibieron los alumnos es DEMASIADO DEFICIENTE para la exigencia mínima que requieren los estudios universitarios. En las universidades privadas este factor parece no importar por razones obvias.

En mi punto de vista, las actuales autoridades del MINEDUC están equivocadas al aplicar esta forma de evaluación, pues no refleja la realidad del sistema educativo; a nivel de Estado, Guatemala quiere dejar el DESHONROSO LUGAR QUE TIENE EN EL ORBE EN RELACIÓN A LOS ÍNDICES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN, pero esa no es la forma correcta. Las estadísticas que indiquen que en Guatemala TODOS LOS ALUMNOS APRUEBAN SUS GRADOS, será válida, PERO, no refleja la realidad de quienes por distintas causas y razones no están en capacidad de aprobar sus estudios.”

1.1.2. Opiniones sobre el artículo

Lectores del periódico La Hora, opinaron sobre el artículo, entre ellos los siguientes:

Marco Vinicio Aguilar Mejía (marzo 2009), opinó:

“Verdaderamente que lamentable que los alumnos perezosos vayan a ganar de esta forma, ahora ellos son los que mandan, ya que ni si quiera se les puede castigar por su mal comportamiento. Vamos como el cangrejo, caminando para atrás. Por favor por el bien de nuestra bella Guatemala, cambien esto.”

German Gómez (mayo 2009), indicó al respecto:

“¿Por qué, entonces realizar pruebas de conocimientos básicos en la Universidad? si con el horror de nuestras "autoridades educativas", es bien sabido los conocimientos que llevarán los alumnos. Estos señores deberían tomar su cargo muy en serio.”

Claudia Lorena Ovando (julio 2009), manifestó lo siguiente:

“He leído su comentario con respecto al plan remedial, y creo que es muy lógico desde todo punto de vista. Será posible que usted, pudiera informarme dónde puedo encontrar información sobre este plan, de una forma más completa. Gracias.”

Rogelio Aguilar (septiembre 2009), lector de esa columna, expresó:

“No estoy de acuerdo con el plan remedial, soy estudiante del quinto semestre en la universidad de San Carlos de Guatemala, quiero preguntarles cuando fue publicado en el diario oficial lo del plan remedial y dónde puedo obtener más información, o información completa sobre el plan remedial, les agradecería si me lo envían a mi correo antes escrito, o me orientaran donde obtener información completa del plan remedial, muchas gracias.”

Edgar Leonel Sacarías Muralles (septiembre 2009), declaró:

“Llegó el momento tan esperado por los estudiantes, el final del ciclo escolar, si el final del ciclo escolar, pero todos entramos a estudiar para salir preparados, no para salir igual, y estamos conscientes que si no le echamos ganas tenemos que repetir, pero que te hagan ganar porque el Ministro simplemente lo quiere, es ridículo y tonto, queremos que nuestro pueblo mejore, no que siga igual de ignorante. O será que todo esto es para tapanle el ojo al macho y ganar más votos para las próximas elecciones.”

Alejandro Gómez Chur, (septiembre 2009), expuso con relación al artículo, lo siguiente:

“Pero, hubiera ustedpreciado lector de este medio serio y honesto, escuchado todas las pajas, mentiras, payasadas y falacias que dijo el Sr. Colom en Washington, D.C. Algunos de los asistentes preguntaron que dónde quedaba ese país de las maravillas. No le afectó la crisis, los índices de desarrollo, educación, salud y demás, están por arriba de lo normal. Vaya si hay cinismo en este hombre, pero será que no está bromeando, o está borracho, lo real es que la cobertura educativa es la mejor de toda Latinoamérica, y él, el mejor presidente de solidaridad. Todos ganan por decreto, para confirmar el desarrollo de su país. ¿Sabe usted de qué país habló?”

Es interesante conocer la columna de opinión anterior y los comentarios que se derivan de ella, pues es una muestra de lo que piensan los guatemaltecos de esta disposición del MINEDUC, ya que a pesar de que se publicó en un periódico que circula más en la ciudad capital de Guatemala, es un reflejo del rechazo que causa, por ser una medida perjudicial para la educación de nuestro país.

De igual forma, como indicara anteriormente, con relación al Plan Remedial no existe ninguna investigación previa, ya que es un tema de aplicación reciente, el cual lamentablemente no ha sido objeto de discusión, evaluación, ni mucho menos de una investigación que valide su aplicación; puesto que, éste entró en vigencia en el año 2008, como un mandato del Reglamento de Evaluación. Resulta oportuno indicar, que tampoco esta herramienta educativa, es propia del Sistema Educativo Nacional de Guatemala, pues también se aplica en otros países, como una directriz de la globalización de la educación.

Asimismo, tampoco se conoce alguna posición de las organizaciones gremiales del magisterio nacional, en relación a este tema; puesto que, dada su imposición y la total aceptación de las y los docentes, el Plan Remedial, debería ser objeto de un análisis profundo que permita una respuesta a los posibles beneficios o perjuicios para la población estudiantil, que ha significado su implementación durante tres años.

1.2 Importancia de la Investigación

El tema del Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar es importante, pues la investigación permitirá saber cómo se establece esta incidencia, cómo realmente incide en el rendimiento escolar de los estudiantes, hasta dónde puede ser perjudicial o de beneficio para la población discente. Tomando en consideración estos cuestionamientos y dado la poca trascendencia que tiene el Plan Remedial, no más allá del contexto de la Comunidad Educativa, resulta relevante la investigación.

En referencia a lo anterior y dado que el Plan Remedial está determinado en el Acuerdo Gubernativo número 2692-2007, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con el que se pretende el mejoramiento de la calidad educativa; mediante un proceso de reforzamiento para los estudiantes, según lo establece el artículo 11, que dice: “De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel

de logro esperado en la evaluación, el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizajes detectadas.” Por lo que, conforme a lo expuesto, es necesario saber si efectivamente en la práctica, se cumple con lo establecido en la letra.

Además, por no existir ningún estudio investigativo sobre el tema, a priori se ha argumentado, por parte de los docentes, que con esta disposición educativa, únicamente se trata de cumplir con una de las políticas generales de gobierno en materia de educación: Ampliar la cobertura educativa, esto debido a que, al no haber repitencia escolar, permite a la población estudiantil la facilidad de la aprobación de áreas, subáreas o asignaturas y por lo consiguiente su promoción al grado inmediato superior. Lo que se dilucidará con el estudio que realizaré en la presente investigación.

1.3 Planteamiento de la Investigación

¿Por qué incide El Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?, para responder a esta interrogante es necesario realizar el estudio investigativo, pues, no puedo argumentar previamente, la forma cómo el Plan Remedial incide en el rendimiento escolar de la población discente. Ya que, pudiera ser que esta disposición responda únicamente a la intención del actual gobierno de reducir la repitencia escolar y mejorar la calidad educativa, como está establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Asimismo, desde el punto de vista de los y las docentes, esta herramienta educativa, puede ser perjudicial para el estudiante, al fomentar la haraganería, ya que su aplicación tiene carácter obligatorio, lo cual es del conocimiento de la población estudiantil, por lo que debe dársele el cumplimiento del caso.

En ese mismo orden, para los y las discentes puede ser que el Plan Remedial sea beneficioso, puesto que, de esa forma se tiene la oportunidad de estudiar más y por lo consiguiente alcanzar las competencias u objetivos establecidos en el área, subárea o asignatura, y de esa manera su implementación tiene una adecuada justificación.

Cabe agregar también, que para una mayoría de la población guatemalteca, esta disposición ministerial, pasa totalmente desapercibida, ya que la misma no es de su conocimiento y si

lo fuera, posiblemente no tendría ninguna importancia, puesto que es una de las características del guatemalteco; ser ajeno a cualquier tema que aparentemente no es de su incumbencia, sin embargo, toda situación que de alguna forma lesiona directa o indirectamente a la población en general, debe ser motivo de participación, especialmente cuando son cuestiones educativas, ya que estas pueden ser la esencia para alcanzar el desarrollo o el retroceso o estancamiento de un país.

Capítulo 2

Marco Contextual

El Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, donde realizaré la investigación, funciona en las jornadas matutina y vespertina; la matutina con el horario de siete a 13 horas, y la vespertina de 13 a 18. La atención es para los niveles de educación Pre primaria, Primaria y Media, con sus ciclos de Educación Básica y Diversificada.

2.1 Definición del problema dentro del contexto

¿Por qué el Plan Remedial incide en el Rendimiento Escolar?, esta interrogante es la guía de la investigación, con la que pretendo saber si el Plan Remedial, siendo una herramienta educativa impuesta por el Ministerio de Educación, afecta el rendimiento escolar de los estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, debido a que no ha sido utilizada adecuadamente, ante la carencia de lineamientos por parte de las autoridades educativas; pues visto a priori, puede decirse que su implementación ha sido perjudicial para el sector estudiantil, quienes prácticamente se han cobijado bajo esta figura como una forma que les permite la aprobación de las diferentes áreas, subáreas o asignaturas, sin mayores esfuerzos; lo que puede provocar distintos efectos, tales como: falta de aplicación, irresponsabilidad, incumplimiento de los contenidos curriculares, problemas del aprendizaje y como consecuencia afectaría la calidad educativa que es una de las políticas educativas básicas del Ministerio de Educación.

Como he mencionado, el rendimiento escolar, entendido como el logro de los objetivos al final del curso, puede verse afectado por distintas razones, pero en el caso específico al que me refiero, éste puede constituirse en un fracaso escolar, aunque el estudiante logre alcanzar la nota mínima, como lo establece el Plan Remedial. El fracaso se da, pues no obstante el alumno apruebe los distintos cursos, por medio de una nueva evaluación, elaborar un trabajo, o en el peor de los casos, contribuir económicamente para realizar algún pequeño proyecto; como la compra de objetos para el establecimiento educativo, lo cual increíblemente ha sido utilizado como Plan Remedial, en algunos establecimientos.

De lo anterior deduzco que las y los docentes, no han sido orientados sobre la aplicación del Plan Remedial, sumado a la escasa información que se tiene al respecto por parte de autoridades educativas. Además, al obtener la nota mínima por medio de este plan, automáticamente el estudiante está adquiriendo un rendimiento académico, el cual puede entenderse como la nota que el estudiante obtiene al final del curso, pero no logra una plena formación integral.

Cabe agregar también, lo poco informados que están los padres de familia sobre esta temática, a la cual se aferran como una forma de que sus hijos logren la promoción al grado inmediato superior, aun a costa de un mal rendimiento escolar, que indudablemente repercutirá en su futuro, ya que uno de los propósitos del sistema educativo, es la preparación de personas competentes, que tengan la capacidad de enfrentar la vida.

Con relación a los y las docentes, tampoco cuentan con el suficiente conocimiento sobre lo que es un Plan Remedial, pues para la mayoría, éste viene a ser una forma de imposición de más trabajo y es comprensible, puesto que su implementación se traduce efectivamente en la acumulación de más labor docente, cuando se tiene que realizar una doble calificación, bien sea de evaluaciones, trabajos de investigación, o actividades que puedan utilizarse como Plan Remedial. Significa entonces, que el docente busque la forma de cómo evitar este aumento de trabajo, realizando por lo consiguiente actividades intrascendentes que sustituyan una actividad remedial.

Resulta oportuno indicar, que cuando la o el estudiante únicamente pretenden la aprobación de una asignatura o la promoción al grado inmediato superior, atenta contra su formación integral que es un fin de la educación guatemalteca, sin embargo, al ser el Plan Remedial una disposición de la legislación educativa, la que debe obligatoriamente ser acatada en los establecimientos educativos, esto se traduce en mediocridad estudiantil.

Capítulo 3

Marco Teórico

3.1 Plan Remedial

- La oportunidad que tiene un estudiante de alcanzar la nota mínima de algún área o subárea, asignatura o su equivalente.
- “Las y los estudiantes que no demuestren haber alcanzado los indicadores de logros de las competencias evaluadas, durante el proceso evaluativo, deben participar en los planes remediales guiados por los docentes del nivel, grado y disciplina correspondiente, durante el proceso de enseñanza aprendizaje” (art. 25, Acuerdo Ministerial No. 119-2010, República de Nicaragua).
- Facilita y promueve las oportunidades de aprendizaje a los alumnos menos aventajados.
- Nivelan al alumno en su itinerario académico.
- Dirige al alumno en su proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que adquiera los saberes básicos previos al grado inmediato superior.

3.1.1 Plan Remedial de Los Aprendizajes, presentado por el Centro Escolar Presbítero Nicolás Aguilar, Tonacatepeque, departamento de San Salvador ¹

a) Principios Generales

El Plan Remedial (PR) es parte del Proyecto Curricular de Centro (PCC), donde se especifican las actuaciones para facilitar y proveer oportunidades de aprendizaje a los alumnos menos aventajados.

Estas actuaciones van encaminadas a nivelar al alumno en su itinerario académico como a facilitar su continuidad de forma básica.

¹ <http://www.escuelanicolasaguilar.com/proyectos/planremedial.htm>

El Plan Remedial no tiene otra finalidad que la de dirigir a los alumnos en su proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que adquiera los saberes básicos previos al grado inmediato superior.

b) Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Plan Remedial

A través de reuniones periódicas de los maestros orientadores o encargados de grado, junto con la dirección, se articularán los recursos, personas, materiales y el asesoramiento para que sea posible el Plan.

La Dirección irá haciendo un seguimiento del Plan: revisión teórica y práctica de lo actuado por el docente

Las actividades del Plan Remedial se coordinarán de tal forma que no afecten las programaciones didácticas ordinarias.

c) Líneas de Actuación

Siguiendo la normativa de los Lineamientos de la Evaluación Nacional, el Plan Remedial contempla tres líneas principales de actuación:

- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de su propio aprendizaje y las expectativas de logro de su respectivo grado.
- Actuaciones para facilitarle al alumnado las oportunidades de nivelación de sus competencias académicas, procedimentales y actitudinales.
- Actuaciones para propiciar mayor involucramiento y control por parte de la familia respecto al trabajo del alumno.

d) Desarrollo de las Capacidades Requeridas

- Las actividades requeridas para efecto de evitar el fracaso escolar se desarrollan a lo largo del año escolar; pero con énfasis en el último trimestre del año (agosto, septiembre, octubre).
- Favorecemos un autoconcepto realista y positivo.
- Favorecemos la toma de conciencia por parte de los alumnos de las capacidades que van adquiriendo en sus clases.

- Trabajamos de modo preferente las capacidades que facilitan la adquisición de habilidades (resolución de problemas, obtención y análisis de información).
- Se les comunica de manera permanente y previa los objetivos y capacidades que se espera alcanzar.
- Se promueven procedimientos de auto evaluación y coevaluación de los aprendizajes.
- Favorecemos desde el PCC las áreas en donde el alumno se encuentra menos aventajado y requiera de ayuda adicional.

e) Actuaciones Específicas

Al comienzo de la etapa, los encargados de grado facilitaran un conocimiento adecuado sobre los aspectos de nuestro régimen académico y su perfil de grado o estándares de salida.

A finales del segundo trimestre del año escolar, los encargados de grado desarrollaran sesiones informativas con los padres y alumnos que requieran ayuda adicional para alcanzar los estándares deseados que facilitaran que los alumnos obtengan un conocimiento adecuado de: estructura organizativa de las actividades remediales, tiempo de realización, evaluación de las mismas.

Sesiones de tutoría para que los alumnos puedan consultar distintos materiales educativos.

Elaboración de una guía informativa por parte del docente que contenga la información acerca de lo que el alumno hará para su recuperación.

Evaluación de los diferentes trabajos de recuperación elaborados por los alumnos.

Elaboración de la información a entregar a los padres de familia al inicio como al final del proceso, de los resultados del PR.

Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas respecto a tareas o avance del proceso de recuperación.

Atención personalizada por parte de la administración en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

f) Aspectos Complementarios

Entregar a la dirección la nómina de alumnos que requieran ayuda especial.

Seleccionar la/s asignatura/s tópicos (contenidos u objetivos) en los que el alumnado requiera ayuda remedial; dichos tópicos deben ser fundamentalmente prerrequisitos del grado inmediato superior.

Elaboración de una guía de estudio donde se expliquen todas las acciones que el alumnado realizará.

Elaboración de los instrumentos de evaluación respectivos; éstos no deberán constituirse necesariamente en un tipo de examen tradicional.

Integrarse en comisión especial, el profesorado de sexto grado y tercer ciclo.

Para efectos de consulta de la bibliografía por alumnado; estos deberán usar la disponible en el Centro Escolar. La misma deberá usar el profesorado.

3.1.2 Acuerdo Ministerial número 2692-2007 (Mineduc, 2007) ²

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2692-2007

Guatemala, 14 de diciembre de 2007

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo Ministerial 1356 de 24 de noviembre de 1987 Reglamento de Evaluaciones del Rendimiento Escolar, plantea un proceso de evaluación por objetivos, lo que no

² Reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades

responde a un currículum organizado en competencias que requiere de procesos evaluativos específicos.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Ministerio de Educación reglamentar el proceso de evaluación de los aprendizajes en función de la organización del nuevo currículum de los diferentes niveles educativos.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 27, inciso a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, “Ley del Organismo Ejecutivo”; y el Artículo 10 del Decreto Legislativo No. 12-91, del congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA

Aprobar el siguiente reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades.

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 1. Definición de la Evaluación de los aprendizajes: La evaluación de los aprendizajes es la herramienta pedagógica que permite disponer la información del nivel de logro de competencias, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, definir la promoción y la certificación.

Artículo 2. Finalidad de la evaluación de los aprendizajes: La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto, por lo que debe:

- a) Motivar el aprendizaje.
- b) Estimular en forma equitativa las potencialidades del alumnado.

- c) Promover la autorreflexión sobre el nivel de logro de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo.
- d) Determinar el nivel de logro de los aprendizajes en forma cualitativa y cuantitativa.
- e) Establecer la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- f) Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Determinar la calificación de grados y niveles de estudio de los alumnos.
- h) Facilitar la toma de decisiones en el proceso enseñanza-aprendizaje.

CAPITULO II

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes: La evaluación cumple distintas funciones según el momento del proceso enseñanza-aprendizaje en la que se aplica, estas son:

- a) **Diagnóstica:** La que se realiza para explorar y establecer el nivel de preparación del alumno al inicio de cada ciclo escolar, área, subárea, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalente.
- b) **Formativa:** La que proporciona información que permite retroalimentar a los docentes sobre su accionar pedagógico y los alumnos sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- c) **Sumativa:** La que determina el logro de la o las competencias u objetivo final del proceso de aprendizaje de los alumnos al concluir el ciclo escolar, área, subárea, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalente.

CAPITULO III

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes: La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:

- a) **Holística:** determina el desempeño de los alumnos en forma integral.
- b) **Participativa:** Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo.

- c) Flexible: Toma en cuenta las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de los alumnos, así como las condiciones del Centro Escolar que afectan el proceso educativo.
- d) Formativa: Permite reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma oportuna para mejorarlo continuamente.
- e) Interpretativa: Explica el significado de los procesos y los productos de los alumnos en el contexto de la práctica educativa.
- f) Técnica: Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 5. Organización de la evaluación: La Evaluación de los aprendizajes se organiza en dos niveles, de la manera siguiente:

- a) Interna: Es la realizada por los docentes en el aula. Tiene como referentes las competencias y los indicadores de logro definidos en el curriculum de cada nivel educativo.
- b) Externa: Es la realizada por instancias externas al aula. Tiene como referente los estándares educativos nacionales establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6. Evaluación interna de los aprendizajes: Los docentes serán los responsables primarios del diseño, aplicación y administración de instrumentos y procedimientos de evaluación a nivel de aula y de las acciones a tomar como consecuencia de los resultados.

Artículo 7. De la comisión de evaluación: Todo establecimiento educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 8. De la integración de la Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación se integrará cada año durante el primer mes del ciclo escolar y tendrá vigencia hasta la siguiente elección. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

- a) En cada establecimiento educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el Director, quien presidirá la misma, y un mínimo de dos miembros del personal docente.
- b) En los establecimientos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la Comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de supervisión de los mismos.

Artículo 9. Funciones de la Comisión de Evaluación: Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada establecimiento educativo las siguientes:

- a) Coordinar las acciones inherentes a los procesos de evaluación.
- b) Analizar los resultados obtenidos en los procesos internos y externos de evaluación para elaborar un plan remedial, conjuntamente con los docentes, en pro del mejoramiento de la calidad educativa.
- c) Velar por la correcta aplicación del plan remedial.
- d) Conocer y utilizar los resultados de los procesos de evaluación externa autorizados por el Ministerio de Educación y colaborar con las instancias autorizadas para realizarlos.
- e) Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico, que para su efecto autorizará la supervisión correspondiente.
- f) Resolver los casos que ameriten revisión, así como la referencia a la evaluación extraordinaria.
- g) Resolver y justificar, con apoyo del encargado de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación, los casos relacionados con la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de su establecimiento.
- h) Promover la actualización del personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.
- i) Velar porque se incluyan y verifiquen en los procesos de evaluación los indicadores de Educación Bilingüe Intercultural de acuerdo con los lineamientos emitidos por las dependencias ministeriales rectoras del tema.

CAPITULO V

PLANIFICACIÓN, REFERENTES Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 10. Planificación de la evaluación de los aprendizajes: Al inicio de cada ciclo escolar, bimestre o semestre, el docente planificará la evaluación y el proceso de reforzamiento como parte inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se asegurará que cada nuevo aprendizaje integre los aprendizajes anteriores, de manera natural y progresiva, con base en actividades y situaciones que permitan a sus alumnos demostrar el progreso alcanzando en el logro de competencias.

Artículo 11. Del proceso de reforzamiento. De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizajes detectadas.

Artículo 12. Referentes de evaluación de los aprendizajes: Los referentes para la evaluación de los aprendizajes son:

- a) Para la Evaluación interna: las competencias y los indicadores de logro definidos en el curriculum de cada nivel educativo para propósitos de evaluación formativa y exoneración.
- b) Para la evaluación externa y la rendición de cuentas: los estándares educativos o aprendizajes esperados, establecidos por el Ministerio de Educación para Evaluar al sistema educativo o con propósitos de certificación.
- c) Para los alumnos con necesidades educativas especiales: las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto, la edad cronológica, y cuando se pertinente, la información contenida en la certificación de un profesional de la salud.

Artículo 13. Técnicas para la evaluación de los aprendizajes: Cada docente debe velar porque el proceso de evaluación se utilice variedad de técnicas e instrumentos de aplicación individual y grupal.

Artículo 14. Adecuación de las técnicas de evaluación de los aprendizajes: Las técnicas de evaluación serán acordes con lo siguiente:

- a) El enfoque del currículo.
- b) La Política vigente de Educación Bilingüe Intercultural.
- c) La naturaleza del ciclo, al área, subárea, asignatura o unidad de aprendizaje.
- d) Las competencias psicobiosociales, culturales y lingüísticas de los alumnos.
- e) La validez, en cuanto a que midan lo que se pretende medir de acuerdo a las condiciones y al contexto de la población evaluada.

Artículo 15. Adecuación de las técnicas de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales: Las técnicas de evaluación educativa, serán coherentes con las adecuaciones curriculares realizadas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPITULO VI

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 16. Registro de evaluación: Cada docente llevará un registro del avance de los aprendizajes de sus estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera siguiente:

- a) En el nivel Preprimario: el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y del logro de las competencias, incluyendo las específicas de Educación Bilingüe Intercultural.
- b) En los niveles Primario y Medio:
 - b.1. Un mínimo de cuatro actividades de evaluación para cada unidad, por asignatura, área, o subárea curricular.
 - b.2. El consolidado de resultados de cuatro unidades por ciclo escolar anual, o dos por ciclo semestral, de acuerdo a lo establecido en el currículo Nacional Base (CNB).

b.3. El registro de actividades de evaluación y el consolidado de resultados deben incluir los aspectos de Educación Bilingüe Intercultural y los derivados de cualquier adecuación curricular que fuere necesario aplicar.

Artículo 17. Oficialización de los registros: Los registros a que se hace referencia en el artículo 16 del presente reglamento tienen carácter oficial y público. Tales registros estarán disponibles para quien los solicite, como máximo diez días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente.

Artículo 18. Informe del avance de los aprendizajes: Es responsabilidad de cada docente informar a padres y madres de familia, o encargados de sus estudiantes, sobre los avances de aprendizajes de los mismos con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones al final de cada unidad será bimestral y se entregará de manera personal.

Artículo 19. Registros del avance de notas de promoción para los Niveles Preprimario Primario y Medio en los cuadros oficiales: La nota de promoción de cada área, subárea, asignatura o su equivalente, se consignará en los cuadros de registros oficiales.

Para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, asociada o no a discapacidad, deberán registrarse indicando promoción con adecuación curricular.

CAPITULO VII

APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO. 20. Definición de aprobación: Se entiende por aprobación al logro de las competencias definidas para una unidad o bimestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, en los niveles de la educación. Primaria o Media. La aprobación de evaluaciones ordinarias y extraordinarias por migración, enfermedad o por equivalencia se obtiene con un mínimo de setenta (70) puntos y la aprobación por evaluación extraordinaria por suficiencia con un mínimo de noventa (90) puntos.

Artículo 21. Definición de Promoción: Se entiende por promoción al paso de los alumnos de un grado o semestre al inmediato superior, La promoción se autoriza con base a la aprobación de las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, de acuerdo con los procesos de evaluación registrados durante el ciclo escolar.

Artículo 22 Escala de valoración del logro de competencias. Para efectos de aprobación y promoción se establece la siguiente escala para la verificación del logro de competencias.

- a.** Excelente. Cuando el alumno haya alcanzado entre noventa (90) y cien (100) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- b.** Muy Bueno. Cuando el alumno haya alcanzado entre ochenta (80) y ochenta y nueve (89) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- c.** Satisfactorio. Cuando el alumno haya alcanzado entre setenta (70) y setenta y nueve (79) puntos en las actividades de evaluación registradas.
- d.** Debe mejorar. Cuando el alumno haya alcanzado menos de setenta (70) puntos en las actividades de evaluación registradas.

Artículo 23. Aprobación de áreas, asignaturas o su equivalente en las unidades o bimestres en los Niveles Primario y Medio. Se considera aprobado un área, subárea, asignatura o su equivalente, en una unidad o bimestre, cuando el estudiante obtiene como mínimo setenta (70) puntos en la sumatoria de las actividades de evaluación realizadas durante determinada unidad o bimestre.

Si en la sumatoria de evaluaciones de la unidad o bimestre, un estudiante no alcanza la nota mínima, se le asignará una actividad adicional que integre las competencias correspondientes a la misma. El resultado que obtenga en esa actividad adicional sustituirá la nota registrada con el menor puntaje.

Similar proceso se seguirá con aquellos estudiantes que por causas justificadas no hayan podido seguir el proceso de evaluación de algún área, subárea, asignatura o su equivalente durante la unidad o semestre.

Artículo 24. Aprobación de área, asignatura o su equivalente al finalizar el ciclo escolar o semestre para efectos de nota final en los Niveles Primario y Medio. En los procesos de evaluación ordinaria y en los de evaluación extraordinaria por enfermedad debidamente comprobada, migración o equivalencia se considera aprobada una área, subárea, asignatura o su equivalente cuando el alumno alcance un mínimo de setenta (70) puntos, como resultado promedio de los puntajes obtenidos en las unidades o bimestres, registrados

durante el ciclo escolar y noventa (90), puntos como mínimo en las evaluaciones extraordinarias por suficiencia.

Artículo 25. Promoción de estudiantes del Nivel Preprimario. Todos los alumnos que hayan asistido al Nivel Preprimario, serán promovidos a primer grado del Nivel Primario siempre que hayan cumplido como mínimo seis (6) años de edad.

Artículo 26. Promoción de estudiantes del Nivel Primario. Los alumnos del Nivel Primario serán promovidos de acuerdo a los criterios siguientes:

a. En 1°. Y 2°. Grados de dos maneras:

a.1 Cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemática y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.

a.2 Cuando al no obtener setenta (70) puntos, obtengan como mínimo sesenta (60) puntos al promediar las áreas de matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un promedio mínimo de setenta (70) puntos en las otras áreas, con la condición que tendrán que recibir reforzamiento en el mes de octubre.

b. En 3°, 4°, 5°, 6°, grados cuando obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemática y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de setenta (70) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.

Artículo 27. Promoción de estudiantes del Nivel Medio. Los estudiantes de todos los grados del Nivel Medio serán promovidos al grado o semestre inmediato superior, cuando aprueben todas las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente del plan de estudios respectivo, con un mínimo de setenta (70) puntos como promedio de los puntajes obtenidos en las evaluaciones registradas durante el ciclo escolar.

Artículo 28. Promoción de alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales serán promovidos de conformidad con las adecuaciones curriculares específicas y la escala de valoración de logro de competencias establecidas en el Artículo 22 de este Reglamento.

CAPITULO VIII

RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUBÁREAS O SU EQUIVALENTE

Artículo 29. Recuperación para estudiantes del Nivel Primario y estudiantes del Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Primario u del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el grado o semestre escolar al que pertenecen el área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron.

El proceso de recuperación no aplica los casos de promoción por promedio a que se refiere el inciso a.2, del Artículo 26, del presente reglamento.

Artículo 30 Recuperación para estudiantes de los Niveles Primario y Medio. Los alumnos de tercero, cuarto quinto y sexto grados del Nivel Primario y todos los del Nivel Medio tendrán derecho a recuperación en una única oportunidad, cuando comprueben que estuvieron legalmente inscritos en el ciclo o semestre escolar que reprobaron.

Artículo 31. Período para la recuperación en los Nivel Primario y Medio. La oportunidad de recuperación a que se refiere el Artículo 30 del presente reglamento, se realizará de la manera siguiente:

- a. Para el ciclo anual en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.
- b. Para el ciclo semestral dos semanas después de finalizado el primer semestre del año. Para el segundo semestre, en el mes de enero del ciclo escolar siguiente.
- c. Las fechas de la evaluación de recuperación, serán acordadas entre la Comisión de Evaluación, docentes, padres, madres y encargados de estudiantes del centro educativo.

Las fechas de recuperación se darán a conocer al inicio de cada ciclo escolar.

CAPITULO IX

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 32. Definición. Evaluación extraordinaria es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente fuera de las fechas establecidas en la evaluación

ordinaria. Será autorizada por la Comisión de Evaluación del establecimiento con el visto bueno de la persona que realiza las funciones de supervisión en los siguientes casos.

- a. Enfermedad debidamente comprobada.
- b. Migración, cuando el estudiante demuestre que se trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- c. Por suficiencia, cuando el estudiante no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considera apto para sustentar la evaluación de la misma. La evaluación por suficiencia se realiza en una única ocasión y no aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.
- d. Por equivalencia, cuando el estudiante venga del extranjero, o cuando necesite cambiar a un establecimiento con plan de estudios diferente.

Artículo 33. Realización de la evaluación. Las evaluaciones extraordinarias a que se refieren los incisos a y b del Artículo 32 de este reglamento, deberán realizarse en el establecimiento donde el estudiante cursó las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente. Las evaluaciones a las que se refieren los incisos c y d se realizarán en el establecimiento donde continuará sus estudios.

El examen extraordinario por suficiencia en los niveles Primario y Medio, sólo se podrá realizar entre los meses de enero y marzo.

En todos los casos las evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad de la Comisión de Evaluación del establecimiento que las autoriza y aplica.

Artículo 34. Procedimiento para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario.

- a) Presentar solicitud escrita a la Comisión de Evaluación del establecimiento, en el formulario correspondiente.
- b) Presentar la documentación requerida en el formulario de solicitud de evaluación extraordinaria.
- c) Consignar los resultados de la evaluación en certificado específico y en el cuadro oficial correspondiente.

Artículo 35. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 32 en los incisos a, b y d del presente reglamento se considera aprobada si el alumno ha alcanzado como mínimo setenta puntos (70).

Para la evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, la aprobación es con un mínimo de noventa (90) puntos.

CAPÍTULO X

REPITENCIA

Artículo 36. No repitencia para el Nivel Preprimario. Los estudiantes del Nivel Preprimario no están sujetos a la repitencia.

Artículo 37. Repitencia en el Nivel Primario. Los alumnos del Nivel Primario que no cumplan con lo establecido en el Artículo 26 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Artículo 38. Repitencia del Nivel Medio. Los alumnos del Nivel Medio que no cumplan con lo establecido en el Artículo 27 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente que los estudiantes hayan aprobado, mientras cursaban el grado que reprobaron, no será necesario que las cursen nuevamente, cuando repitan el grado.

Artículo 39. No Repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos del Nivel Primario y del Ciclo Básico del Nivel Medio con necesidades educativas especiales, a quienes se les hayan realizado adecuaciones curriculares significativas, no están sujetos a la repitencia.

Artículo 40. Repitencia para alumnos con necesidades educativas especiales. Los alumnos con necesidades educativas especiales del Ciclo Diversificado del Nivel Medio deberán someterse a los procesos de evaluación y promoción ordinarios, de acuerdo con las adecuaciones curriculares pertinentes.

Artículo 41. Certificado de Estudios. Al finalizar cada grado o semestre de estudio, la Dirección del establecimiento extenderá el certificado correspondiente, en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.

Artículo 42. Diplomas por Ciclo y Nivel Educativo. Al completar los estudios correspondientes a los Niveles Preprimario y Primario, y al Ciclo Básico del Nivel Medio, las autoridades correspondientes extenderán el diploma que lo acredite la finalización de los mismos.

En el caso de la finalización del Ciclo Básico del Nivel Medio, el estudiante deberá comprobar que se sometió a la evaluación que realiza el Ministerio de Educación.

Artículo 43. Certificado de Estudios y Diplomas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. El certificado de los estudios de cada grado y el diploma de cada Ciclo y Nivel para alumnos con necesidades educativas especiales será oficial, con el informe que indique las adecuaciones curriculares que se hayan aplicado.

Artículo 44. Títulos y Diplomas de Ciclo Diversificado del Nivel Medio. Cuando el alumno haya completado los estudios correspondientes a una carrera y realizado la evaluación de graduandos que aplica el Ministerio de Educación, la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, extenderá el diploma o título que lo acredite.

Artículo 45. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudios, y diplomas, se harán de conformidad con las disposiciones específicas correspondientes.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

Artículo 46. Cobertura del Reglamento. El presente reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes de todos los establecimientos educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los niveles educativos y modalidades.

Artículo 47. Establecimientos y Proyectos Experimentales. Las cohortes ya inscritas en los establecimientos y Proyectos Experimentales cuyo reglamento de evaluación haya sido aprobado por el Ministerio de Educación antes de entrar en vigencia el presente

Reglamento continuarán rigiéndose por su propia reglamentación. Las cohortes de estudiantes que ingresen a partir del año 2008 deberán regirse por el presente reglamento.

Artículo 48. Evaluación del Reglamento. El Ministerio de Educación deberá organizar actividades anuales con el objeto de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 49. Divulgación del Reglamento El Ministerio de Educación y sus dependencias deberán promover actividades de información y divulgación del contenido de este Reglamento.

Artículo 50. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia a quien se asigne esta función.

Artículo 51. Transitorio. Al iniciar la vigencia del presente Reglamento, los estudiantes inscritos en el Ciclo Escolar 2007 tendrán derecho a las oportunidades de recuperación establecidas en el Acuerdo Ministerial 1860-2005.

Artículo 52. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial 1356 de fecha 24 de noviembre de 1987, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar Acuerdo Ministerial No. 1860 de fecha 4 de noviembre de 2005 y el Acuerdo Ministerial No. 2110 de fecha 22 de diciembre de 2005.

Artículo 53. Vigencia. El presente Reglamento empezará a regir, el dos de enero de dos mil ocho.

COMUNÍQUESE.

MARÍA DEL CARMEN ACEÑA VILLACORTA DE FUENTES

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

FLORIDALMA MEZA PALMA.

3.1.3 Acuerdo Ministerial número 1171 – 2010 ³

ACUERDO MINISTERIAL No. 1171 – 2010

Guatemala, 15 de julio de dos mil diez

El Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial No.2692, de fecha 14 de diciembre de 2007, y sus reformas realizadas por Acuerdo Ministerial No. 436, de fecha 14 de marzo de 2008, ya no satisface los requerimientos necesarios para la realización de la evaluación de los aprendizajes.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación reglamentar el proceso de evaluación de los aprendizajes en función de la organización del Currículo de los diferentes Niveles Educativos y Modalidades y de las demandas del Sistema Educativo, en función de la formación de la población que se atiende.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Artículo 27 incisos a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, “Ley del Organismo Ejecutivo”; y el Artículo 10 del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

³ Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Preprimaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Preprimaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 1. Definición de evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental y participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas.

Artículo 2: Finalidad de la evaluación de los aprendizajes. La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto, porque debe:

- a. Motivar y orientar el aprendizaje.
- b. Estimular en forma equitativa las potencialidades en las y los estudiantes y de la y el docente.
- c. Determinar el nivel de logro de los aprendizajes, forma cualitativa y cuantitativa y del desarrollo integral de la persona.
- d. Promover el análisis y la autorreflexión en los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo, sobre el nivel de logro alcanzado.
- e. Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, en función de los resultados obtenidos.
- f. Determinar la promoción y certificación de las y los estudiantes en los diferentes grados y niveles.
- g. Facilitar y orientar la toma de decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- h. Definir el rendimiento individual, institucional y del Sistema Educativo Nacional, para mejorar el nivel de calidad.

- i. Establecer la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos y el Sistema Educativo.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes cumple distintas funciones según el momento del proceso de enseñanza y aprendizaje en el que se aplica, éstas son:

- a. Diagnóstica: conjunto de actividades que se realizan para explorar y establecer el nivel de preparación, los intereses y expectativas de las y los estudiantes, al inicio de cada ciclo escolar y cada unidad de aprendizaje, para la planificación del proceso educativo.
- b. Formativa: proceso que permite determinar el avance de las y los estudiantes y las acciones para facilitar el desarrollo de las competencias propuestas. Informa y reorienta a los actores educativos sobre el accionar pedagógico y el desarrollo integral de cada estudiante.
- c. Sumativa: análisis del logro progresivo de las competencias, con el fin de determinar la promoción de las y los estudiantes al final del Ciclo Escolar.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes: La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:

- a. Holística: determina el desempeño de las y los estudiantes en forma integral, en vinculación con su contexto.
- b. Participativa: involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, por medio de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- c. Flexible: toma en cuenta diversos factores como las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de las y los estudiantes, condiciones del centro educativo y otros que afectan el proceso educativo.

- d. Sistemática: se realiza en forma periódica, ordenada y con una intencionalidad expresa durante todo el proceso educativo.
- e. Interpretativa: explica el significado de los procesos y los productos de las y los estudiantes en el contexto de la práctica educativa.
- f. Técnica: emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.
- g. Científica: se fundamenta en las investigaciones y avances en el conocimiento del aprendizaje humano.

CAPÍTULO IV

REFERENTES Y ORGANIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 5. Referentes de la evaluación: Los referentes de la evaluación de los aprendizajes son los siguientes:

- a. Indicadores de logro: la evaluación interna que realiza la o el docente en el aula tiene como referentes los indicadores de logro de las competencias definidas en el Currículo de cada Nivel Educativo. La realiza por medio de instrumentos y procedimientos de evaluación, diseñados y aplicados por ellos mismos. Se constituye como un medio para definir un proceso de mejoramiento inmediato de los aprendizajes y otras acciones derivadas del análisis de los resultados.
- b. Estándares de contenido: la evaluación externa que se realiza por instancias especializadas designadas por el Ministerio de Educación, tiene como referente los estándares de contenido incluidos en las competencias establecidas en el Currículo de cada Nivel Educativo. Se constituye como un medio para determinar los avances en el Sistema Educativo Nacional y la toma de decisiones para mejorar la calidad educativa.

Artículo 6. Organización de la evaluación en el centro educativo. La organización de la evaluación en el Centro Educativo estará a cargo de una Comisión de Evaluación, como instancia responsable del cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 7. Integración de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se integrará cada año al finalizar el ciclo escolar y debe asumir sus funciones desde el primer día hábil del ciclo escolar siguiente. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

- a. En cada centro educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el director (a), quien presidirá la misma y un mínimo de dos miembros del personal docente.
- b. En los centros educativos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la Comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de director (a).

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada centro educativo las siguientes.

- a. Asegurar el cumplimiento del Reglamento Oficial de Evaluación.
- b. Coordinar la organización y el desarrollo del proceso de evaluación.
- c. Analizar los resultados obtenidos en los procesos de evaluación internos y externos, para establecer un proceso, conjuntamente con las y los docentes, para el mejoramiento de los aprendizajes.
- d. Asegurar la correcta aplicación del proceso de mejoramiento de los aprendizajes.
- e. Resolver los casos que ameriten revisión y que sean de su competencia. Si fuera necesario solicitar la asesoría de la Supervisión Educativa jurisdiccional.
- f. Resolver y justificar los casos relacionados con la evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales y permanentes. Para aquellos casos en los que la Comisión de Evaluación necesite asesoría acudirá a la Coordinación de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación respectiva.
- g. Asegurar la entrega de los informes de avances y resultados del proceso de evaluación a las y los estudiantes, a padres, madres o encargados (as).
- h. Asesorar y orientar al personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.

- i. Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico del centro educativo que para el efecto, autorizará la Supervisión Educativa correspondiente.

CAPÍTULO V

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 9. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada unidad, la o el docente planificará las actividades de evaluación que sean necesarias, de manera que la evaluación sea constante, no menos de cuatro para cada unidad, para establecer el logro de las competencias.

Artículo 10. Planificación de las actividades de evaluación de los aprendizajes. Para el desarrollo de todas las actividades de evaluación de los aprendizajes se deben utilizar procedimientos e instrumentos objetivos, confiables y precisos para verificar si las competencias han sido alcanzadas, según lo especifican los indicadores de logro. La o el docente es responsable de la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, de forma individual y grupal. En todos los casos deben responder a lo siguiente:

- a. El enfoque el Currículo.
- b. El modelo bilingüe intercultural.
- c. Los criterios definidos en el Currículo para cada nivel, ciclo, área, subárea o actividad de aprendizaje.
- d. Las adecuaciones curriculares definidas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO VI

PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 11. Definición. El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel del logro de los aprendizajes.

Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento. Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base

en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las y los estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos (as) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.

CAPÍTULO VII

REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 13. Registro de los resultados de la evaluación. Las y los docentes registrarán el avance de los aprendizajes de sus estudiantes, de la manera siguiente:

- a. En el Nivel de Educación Preprimaria: el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso de la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de aprendizaje y del logro de las competencias de las áreas y subáreas.
- b. En los Niveles de Educación Primaria y Media.
 - b.1 Los resultados de las actividades de evaluación de cada unidad y de su respectivo proceso de mejoramiento se registrarán en un documento que permitirá demostrar el avance alcanzado por las y los docentes.
 - b.2 Al finalizar cada unidad se registrarán los resultados obtenidos en las actividades de evaluación realizadas.
 - b.3 Al finalizar el periodo lectivo se registrará la nota final que debe representar los logros alcanzados en cada área y subárea del Currículo vigente de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 14. Oficialización de los registros. Los registros a que se hace referencia en el artículo 13 del presente reglamento tienen carácter oficial y público cinco días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente, de acuerdo con la calendarización establecida en cada centro educativo. A partir de entonces, los resultados estarán disponibles para las y los estudiantes, madres y padres o encargados (as).

Artículo 15. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes, informar a padres y madres de familia o encargados (as) de las y los estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos, con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones y será entregado a padres, madres o encargados (as), al final de cada unidad o del periodo lectivo. En caso de inconformidad, el interesado tiene derecho a solicitar revisión, lo cual deberá efectuar en un máximo de cinco días hábiles después de oficializados los resultados.

Artículo 16. Registro de notas de promoción para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en los cuadros oficiales. Las calificaciones finales de cada área, subárea o su equivalente, las cuales determinarán el resultado de promovido (P) o no promovido (NP), se consignarán en los cuadros de registros oficiales, los cuales se entregarán a las instancias educativas correspondientes a través de los medios que se indique en la fecha definida en el calendario escolar.

CAPÍTULO VIII

APROBACIÓN

Artículo 17. Definición de aprobación. Se entiende por aprobación el logro de los aprendizajes esperados para cada área, subárea o su equivalente.

Artículo 18. Aprobación de las áreas del Nivel de Educación Preprimaria. En el Nivel Preprimaria no aplica la aprobación, sólo se reporta el progreso alcanzado en cada una de las áreas que se trabajan, de acuerdo con el desempeño de cada estudiante.

Artículo 19. Aprobación de las áreas y subáreas en los Niveles de Educación Primaria y Media. Para efecto de nota de Unidades o bimestres, cada área o subárea o su equivalente se considera aprobada cuando la o el estudiante obtiene como mínimo sesenta (60) puntos en las actividades de evaluación realizadas.

Artículo 20. Aprobación final de áreas y subáreas en los Niveles de Educación Primaria y Media. Para efectos de nota final del ciclo escolar, cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo sesenta (60) puntos de promedio de las notas obtenidas en las unidades o bimestres de las evaluaciones realizadas.

CAPÍTULO IX

PROMOCIÓN

Artículo 21. Definición de promoción. Se entiende por promoción el paso de las y los estudiantes de un grado al inmediato superior.

Artículo 22. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria. Todas(os) las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria serán promovidos automáticamente a la etapa inmediata superior. Serán promovidos automáticamente a Primer grado del Nivel de Educación Primaria, siempre que hayan cumplido como mínimo seis años seis meses de edad al inicio del período lectivo.

Artículo 23. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria serán promovidos de acuerdo con los criterios siguientes:

- a. En 1º, 2º y 3er. Grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en el área de Matemáticas, sesenta (60) puntos en cada una de las subáreas de Comunicación y Lenguaje (L1, L2 y L3, donde aplique) y un mínimo de sesenta (60) puntos al promediar los resultados de las otras áreas.
- b. En 4º, 5º y 6º grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en cada una de las áreas y subáreas.

Artículo 24. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes de todos los grados del Nivel de Educación Media serán promovidos al grado inmediato superior, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en cada una de las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, en el plan de estudios respectivo.

CAPÍTULO X

RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUBÁREAS O SU EQUIVALENTE

Artículo 25. Recuperación para estudiantes del Nivel de Educación Primaria. La recuperación para las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria se registrará de acuerdo con los criterios siguientes:

- a. En 1°, 2° y 3er. Grados no aplica la recuperación, con el propósito que la o el estudiante adquiera las competencias en forma consistente, por ser la base de los futuros aprendizajes.
- b. En 4°, 5° y 6° grados pueden recuperar hasta tres áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en una sola oportunidad, quienes hayan cumplido con el 80% de asistencia. Esta recuperación deberá ser realizada en el centro educativo en donde cursó sus estudios.

Artículo 26. Recuperación para estudiantes del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Media, que cumplieron con el 80% de asistencia tendrán recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente del Currículo Oficial vigente, que reprobaron en una sola oportunidad, siempre que hayan reprobado tres (3) cuando el total de ellas sea menor o igual a nueve (9). Esta recuperación deberá ser realizada en el centro educativo en donde cursó sus estudios.

Artículo 27. Calendario de recuperación. La Comisión de Evaluación de cada centro educativo establecerá el calendario de recuperaciones, el cual podrá efectuarse al final o al inicio del ciclo escolar dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación. Los cuadros de recuperación deben entregarse en un máximo de treinta días después de realizada la misma.

CAPÍTULO XI

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 28. Definición. Evaluación extraordinaria en los Niveles de Educación Primaria y Media es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria, en los siguientes casos:

- a. Enfermedad debidamente comprobada, en un solo bimestre del ciclo escolar.
- b. Migración: cuando la o el estudiante demuestre que se trasladó o trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- c. Por suficiencia: cuando la o el estudiante no ha sido inscrito y no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considere apto para sustentar la evaluación de la misma. No aplica para estudiantes que se hayan sometido a

pruebas de recuperación ordinarias y se realiza en una única ocasión. Se exceptúan las áreas prácticas tales como: seminario, laboratorio, práctica docente y supervisada.

- d. Por equivalencia: cuando el estudiante venga del extranjero o cuando necesite cambiar de plan de estudios, estructura curricular o su equivalente.
- e. Por pérdida de escolaridad: cuando la o el estudiante reprobó un área, subárea, asignatura o su equivalente y no sustentó recuperación en las oportunidades establecidas e interrumpió sus estudios por más de un año, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 26, en lo que se refiere al número de áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente reprobadas.
- f. Casos especiales: todos aquellos que no estén contemplados en los incisos anteriores.

Los casos a, b, c y e serán autorizados por la Comisión de Evaluación del centro educativo, con el visto bueno de la Supervisión Educativa correspondiente. En el caso de lo establecido en los incisos d y f, deberá remitirse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, que emitirá la resolución que amerite el caso.

Artículo 29. Realización de las evaluaciones extraordinarias. Las evaluaciones extraordinarias se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- a. Las que se refieren a los incisos a, b, d y e del Artículo 28, de este Reglamento, deberán realizarse en el centro educativo donde la o el estudiante cursó o cursará las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente o en donde continuará sus estudios.
- b. En lo referido al inciso c, del Artículo 28 de este Reglamento, en los Niveles de Educación Primaria y Media, se realizará durante el período lectivo, en un centro educativo público designado por la Dirección Departamental correspondiente.
- c. Los casos especiales: serán resueltos por la Comisión de Evaluación del centro educativo y con la autorización de la Supervisión Educativa o Dirección Departamental de Educación correspondiente, según sea el caso.

Artículo 30. Procedimiento para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario que el padre, madre, encargado o encargada, estudiante:

- a. Presente solicitud en el formato correspondiente.
- b. Presente la documentación requerida en el formato de solicitud de evaluación extraordinaria, a la Comisión de Evaluación del centro educativo, Supervisión Educativa o la Dirección Departamental de Educación, según sea el caso, quien resolverá en un plazo no mayor de diez días hábiles previo a la evaluación.
- c. La Comisión de Evaluación del centro educativo, con la Supervisión Educativa o Dirección Departamental de Educación respectiva, definirán el lugar y los períodos en que se realizará la evaluación autorizada.
- d. La dirección del centro educativo presentará los resultados de la evaluación en el certificado específico y en el cuadro oficial respectivo, a la Supervisión Educativa correspondiente.

Artículo 31. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 28, en los incisos a, b, d, e y f del presente reglamento se considerará aprobada si la o el estudiante ha alcanzado como mínimo sesenta (60) puntos. La evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, se considerará aprobada si la o el estudiante alcanza un mínimo de ochenta (80) puntos.

CAPÍTULO XII

REPITENCIA

Artículo 32. Repitencia en el Nivel de Educación Preprimaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria, en todas las etapas, no están afectas(os) a la repitencia, siempre y cuando cumplan con la edad establecida en el artículo 22.

Artículo 33. Repitencia en el Nivel de Educación Primaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria que no cumplan con lo establecido en los Artículos 23 y 25 de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Artículo 34. Repitencia en el Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Media que no cumplan con lo establecido en los Artículos 24 y 26 de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

CAPÍTULO XIII

CERTIFICACIÓN

Artículo 35. Certificado de estudio. Al finalizar cada grado, la Dirección del centro educativo extenderá el certificado correspondiente en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.

Artículo 36. Nivel de Educación Preprimaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria recibirán una constancia que acredite que asistieron a la etapa correspondiente. Esta constancia será emitida por el centro educativo respectivo.

Artículo 37. Diplomas por Nivel y Ciclo Educativo. Al aprobar los estudios correspondientes a los Niveles de Educación Primaria y Ciclo Básico del Nivel de Educación Media, las autoridades correspondientes extenderán los diplomas que acrediten la finalización de los mismos.

Artículo 38. Títulos y diplomas del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media, que hayan completado los estudios correspondientes a una carrera, serán acreedores a un diploma o título extendido por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción.

Artículo 39. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad con las disposiciones específicas correspondientes del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO XIV

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Artículo 40. Definición. Las necesidades educativas especiales constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje, que se dan en las y los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el Currículo que les corresponde a su edad. Para

compensar dichas necesidades se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del Currículo, las cuales se harán cuando sea necesario, de acuerdo con el diagnóstico de un especialista. Estas adecuaciones serán elaboradas por las y los docentes que atienden a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Educación Especial.

Artículo 41. Adecuaciones curriculares. Se entiende por adecuación curricular al conjunto de modificaciones que se realizan en contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del Currículo.

Artículo 42. Evaluación. La Evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales se hará con base en las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto.

Artículo 43. Registros de promoción. La promoción para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, deberá registrarse según lo establecido en el artículo 16 de este reglamento, agregando al resultado de promovido las letras “AC” que significan: “Promovido con adecuación curricular”.

Artículo 44. Promoción de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. Las y los estudiantes con necesidades educativas especiales serán promovidas(os) de acuerdo con lo establecido en los Artículos 22, 23 y 24 de este Reglamento.

Artículo 45. Certificado de estudios y diplomas para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial. A cada certificado se adjuntará el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le hayan aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por la Dirección General de Educación Especial.

CAPÍTULO XV

EVALUACIÓN EXTERNA

Artículo 46. Definición: es la evaluación realizada por la dependencia especializada del Ministerio de Educación designada para el efecto y ajena al centro educativo, por medio de instrumentos de evaluación que cumplen con criterios técnicos y de calidad. Estos

instrumentos son administrados y calificados con lineamientos y condiciones específicas y no es vinculante con la promoción de las y los estudiantes.

Artículo 47. Propósito. La evaluación externa se realiza con el propósito de obtener información oportuna y pertinente que:

- a. Permita establecer el nivel de calidad del Sistema Educativo Nacional.
- b. Permita detectar áreas débiles del Sistema Educativo Nacional.
- c. Facilite la toma de decisiones con respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d. Brinde elementos que conformen un marco de referencia para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
- e. Incida en la toma de decisiones para la formulación de políticas educativas.

Artículo 48. Evaluación externa de estudiantes con necesidades educativas especiales. Esta evaluación se realizará con base en las adaptaciones que se consideren necesarias, preparadas para el efecto.

Artículo 49. Calendario de evaluación externa. El Ministerio de Educación elaborará y publicará de forma anual el calendario de evaluación externa en el que indicará a quién está dirigida, el tipo de evaluación y sus características.

CAPÍTULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 50. Cobertura del Reglamento. El presente Reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes en todos los centros educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los Niveles Educativos y modalidades de los subsistemas educativos escolarizados y extraescolar.

Artículo 51. Centros Educativos con modalidades experimentales del Subsistema Escolar y del Subsistema Extraescolar. Los centros educativos con modalidades experimentales del Subsistema Escolar y centros del subsistema Extraescolar con reglamentos de evaluación específicos, deberán crear o actualizar su reglamentación, en función de las disposiciones de este Reglamento y presentarla a la Dirección General de Currículo, del Ministerio de Educación, para su revisión, análisis y autorización.

Artículo 52. Evaluación de áreas específicas. La evaluación de Práctica Docente, Práctica Supervisada, Laboratorios, Temario, Tesina y Seminario, se actualizará de acuerdo con los lineamientos del presente Reglamento en un período no mayor de noventa días, mientras tanto se seguirán rigiendo por su propia reglamentación.

Artículo 53. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Generales específicas, las Direcciones Departamentales de Educación y las Supervisiones Educativas, promoverá actividades de difusión, divulgación e inducción del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a partir de su publicación en el diario oficial.

Artículo 54. Evaluación del Reglamento. El Ministerio de Educación organizará actividades anuales con la participación de la comunidad educativa, con el objetivo de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 55. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia técnica correspondiente.

Artículo 56. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial 704-2003 del 1 de septiembre del dos mil tres; Acuerdo Ministerial No. 437 del 18 de abril de 2001 “Reglamento de Aprendizaje y Promoción Educativa para los centros que conforman el Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media –PEMEM que funcionan en la República de Guatemala”; Acuerdo Ministerial No. 1109 del 6 de diciembre de 2001, “Modificación de los artículos 46, 48 y 54 del Acuerdo Ministerial No. 437 del 18 de abril de 2001”; Acuerdo Ministerial No. 2692 del 14 de diciembre del 2007, “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimaria, Primaria y Medio en todas sus modalidades”; Acuerdo Ministerial No. 436 de fecha 14 de marzo de 2008 “Reformas al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimaria, Primaria y Medio en todas sus modalidades”; Resolución 004 de 1988 que norma evaluaciones extraordinarias; todas las disposiciones, normas y reglamentos en materia de evaluación”, que se opongan al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 57. Vigencia. El presente Reglamento se publicará en el Diario de Centro América y entrará en vigencia el tres de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS

MINISTRO DE EDUCACIÓN

3.1.4 Análisis del Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación actual, Acuerdo Ministerial 2692 – 2007, y del Proceso de Mejoramiento contenido en el Reglamento, que entrará en vigencia en enero del 2011, Acuerdo Ministerial 1171 – 2010

Se espera que en enero del próximo año 2011, entre en vigencia un nuevo Reglamento de Evaluación, contenido en el Acuerdo Ministerial 1171 – 2011, aunque para el efecto tendría que esperarse, ya que el año pasado 2009, también fue elaborado un Reglamento de Evaluación, por parte del Ministerio de Educación, el cual se hizo circular a nivel de centros educativos y se esperaba funcionaría en el presente año, pero no fue así.

De Acuerdo a lo anterior, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades; como se denomina el nuevo reglamento, ya no contempla el Plan Remedial con ese nombre, sino en el capítulo seis, lo designa como “Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes”, y el artículo 11, lo define, así: “El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes”. Mientras que el artículo 12, con relación a su planificación y ejecución dice: “Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas (...)”.

Mientras que el Reglamento de Evaluación actual, no da una definición del Plan Remedial, pues el artículo 11, únicamente establece lo siguiente: “De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizajes detectadas.”

En ambos Reglamentos, se designa a la Comisión de Evaluación de cada establecimiento educativo, para implementar el Plan Remedial y el Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes. En el Acuerdo Ministerial 2692 – 2007, en el artículo nueve, literales “b” y “c”, se establece lo siguiente: “b) Analizar los resultados obtenidos en los procesos internos y externos de evaluación para elaborar un plan remedial, conjuntamente con los docentes, en pro del mejoramiento de la calidad educativa, c) Velar por la correcta aplicación del plan remedial.”. Sobre el mismo tema, el Acuerdo Ministerial número 1171, en su artículo ocho, literales “c” y “d”, dice: “c) Analizar los resultados obtenidos en los procesos de evaluación internos y externos, para establecer un proceso, conjuntamente con las y los docentes, para el mejoramiento de los aprendizajes; d) Asegurar la correcta aplicación del proceso de mejoramiento de los aprendizajes.”

Como se puede apreciar, los mandatos establecidos en ambos reglamentos, tanto del Plan Remedial, como del Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes, son casi idénticos, difiriendo únicamente en algunos términos. Por lo anterior, se deduce que el espíritu de ambas herramientas es el mismo, en uno: “el mejoramiento de la calidad educativa”, y en el otro: “el mejoramiento de los aprendizajes”; claro está que si se hace un análisis profundo del concepto de esos términos, ambos son totalmente diferentes; entonces se infiere que la disposición del Ministerio de Educación, es a final de cuentas, lograr que las y los estudiantes aprueben las diferentes asignaturas durante las actividades de evaluación y por consiguiente la promoción al grado inmediato superior.

Cabe agregar también, que el artículo 23 del Reglamento actual, se refiere a la aprobación de áreas o asignaturas, y en él se establece que la o el estudiante que no alcance la nota mínima, es decir 60 puntos, se le asignará una actividad adicional (Plan Remedial) y el resultado sustituirá la nota registrada con el menor puntaje. Sin embargo, en el Acuerdo 1171, esta disposición no aparece en el capítulo ocho, artículos: 17, 18, 19 y 20, que se refieren a la aprobación de áreas, subáreas o su equivalente.

Es importante señalar, que el nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, no contemple cierta restricción para el Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes, puesto que esto puede ser motivo a que sea utilizado a criterio de las y los docentes, de acuerdo a como lo conciban o entiendan; incluso esta actividad puede ser utilizada por estudiantes

que superen la nota mínima, con puntajes bastante bajos, con el propósito de mejorar su rendimiento académico. Además, debido a la falta de restricción en cuanto a la nota que debe asignarse a las o los estudiantes, cuando se sometan al Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes, puede ser que superen las notas de otros estudiantes, que no se acojan a este plan, pues han aprobado las áreas, pero con punteos bastante bajos.

De todo lo anterior, deduzco que el Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes, que contempla el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171 – 2010, puede ser perjudicial para el rendimiento escolar de las y los estudiantes, incluso de forma más acentuada que el Plan Remedial, debido a que el Ministerio de Educación no establece lineamientos, ni limitaciones en cuanto a su aplicación. Sin embargo, dada a la obligatoriedad de su uso, las y los docentes deben buscar algún tipo de estrategia que permita, que en lugar de ser perjudicial para las y los estudiantes, pueda ser todo lo contrario para su rendimiento educativo.

3.2 Rendimiento Escolar

Se concibe como el logro de los objetivos al final del curso.

3.2.1 Otras definiciones

- Es alcanzar la máxima eficiencia en el nivel educativo donde el alumno puede demostrar sus capacidades conceptuales, actitudinales y procedimentales ⁴
- El Rendimiento Escolar es entendido por Pizarro (1985), como: “Una medida de las capacidades respondientes o indicativas que manifiestan, en forma estimativa, lo que una persona ha aprendido como consecuencia de un proceso de instrucción o formación”. El mismo autor (1978) ahora desde una perspectiva del alumno, define el rendimiento escolar, de la siguiente forma: “La capacidad respondiente de éste, frente a estímulos educativos, susceptible de ser interpretado según objetivos o propósitos educativos pre-establecidos. Himmel (1985) ha definido el Rendimiento Escolar o Efectividad Escolar como el grado de logro de los objetivos establecidos en los programas oficiales de estudio”.

⁴ <http://www.definicion.org>

- Consiste en el proceso alcanzado por el estudiante en la adquisición de conocimientos y hábitos deseados. Es una aspiración de realizaciones actuales y proyecciones de la escuela dentro de una totalidad de elementos íntimamente ligados y condicionados por diversos factores.⁵
- Rendimiento Escolar también se define como el resultado alcanzado por el individuo a raíz del proceso de enseñanza aprendizaje y el que se manifiesta en la adquisición de conocimientos, experiencias, hábitos, destrezas, habilidades, actitudes, aspiraciones, etc. medida por los resultados del aprendizaje. Se mide por lo que una persona es capaz de hacer después de haber recibido determinada clase de enseñanza, lo que permitirá al docente tomar decisiones pedagógicas posteriores.
- El rendimiento escolar se considera como el conjunto de transformaciones operadas en el educando, a través del proceso enseñanza - aprendizaje, que se manifiesta mediante el crecimiento y enriquecimiento de la personalidad en formación.

3.2.2 Tipos de Rendimiento Educativo⁶

a) Rendimiento Individual

Es el que se manifiesta en la adquisición de conocimientos, experiencias, hábitos, destrezas, habilidades, actitudes, aspiraciones, etc. Lo que permitirá al profesor tomar decisiones pedagógicas posteriores.

Los aspectos de rendimiento individual se apoyan en la exploración de los conocimientos y de los hábitos culturales, campo cognoscitivo o intelectual. También, en el rendimiento intervienen aspectos de la personalidad que son los afectivos.

⁵ Didáctica General, Luis Arturo Lemus, Editora Estar Bien,

⁶ Didáctica General, Edilberto Vilca Gonzales, Editorial Titicaca.

b) Rendimiento General

Es el que se manifiesta mientras el estudiante va al centro de enseñanza, en el aprendizaje de las líneas de acción educativa y hábitos culturales y en la conducta del alumno.

c) Rendimiento Específico

Es el que se da en la resolución de los problemas personales, desarrollo en la vida profesional, familiar y social que se les presentan en el futuro. En este rendimiento la realización de la evaluación de más fácil, por cuanto si se evalúa la vida afectiva del alumno, se debe considerar su conducta parceladamente: sus relaciones con el maestro, con las cosas, consigo mismo, con su modo de vida y con los demás.

3.2.3 Aspectos prácticos que ayudan a obtener buen rendimiento escolar ⁷

Es natural desear un buen rendimiento escolar, mediante el estudio, el objetivo del cual es preparación para la vida, desarrollo de habilidades del pensamiento, cultura personal, con ideas propias que son fruto de estructurar lo que se ha aprendido o sabiduría.

La educadora familiar, Victoria Cardona, en la Revista en línea Fluvium (Cardona, 2003), en la ampliación del curso para padres presenta algunos aspectos prácticos para intentar no cometer errores, que puedan conducir al fracaso escolar, con el peligro de malograr las posibilidades de aprender de los niños y jóvenes.

a) Estimular la voluntad por el estudio

Se ha visto, últimamente, la necesidad de incluir en las escuelas, ayudas de conferencias de formación para padres, sobre la necesidad de educar la voluntad de los niños mediante la creación de hábitos. Quizás se había hecho evidente un cambio en la educación: del autoritarismo y la rigidez se ha pasado a la ausencia de límites, a la comodidad y a la condescendencia en el dejar hacer. Por lo tanto, conviene buscar un término medio: vivir los horarios para el estudio y la disciplina y, padres y educadores, establecer unas pautas que se tienen que hacer cumplir con la suficiente ascendencia moral, consecuencia del prestigio y del testimonio personal de los que tienen la responsabilidad de enseñar.

⁷ Revista en línea Fluvium, Victoria Cardona.

b) Valorar el esfuerzo, más que las calificaciones

En un mundo donde sólo se valora la eficacia y sobre todo los resultados, los padres tenemos el riesgo de hacer lo mismo con las calificaciones de los niños. Ahora, que pasaremos del "prograsa adecuadamente" a las clásicas notas, debemos vigilar, todavía con más intensidad, para no obsesionarnos con las calificaciones, sino valorar el esfuerzo que hace nuestro hijo o hija. Es evidente que, si sólo nos alegráramos por las buenas notas, podríamos dejar de lado aquel pequeño que, con más dificultad para el aprendizaje, necesita más tiempo para aprender y, por lo tanto, más atención por parte de profesores y familia. También podría resultar, que un hijo o hija con más facilidad para estudiar, resultara un perezoso.

c) Estudiando se aprende a estudiar.

Enseñar a estudiar y hacer que las criaturas y jóvenes tengan curiosidad intelectual y una instrucción o unos conocimientos, no para saberlo todo como una enciclopedia, sino para adquirir una cultura propia de la persona que piensa, reflexiona, asimila y se prepara para la vida. El objetivo no será que nuestros jóvenes sean las personas más brillantes en las profesiones que a nosotros nos gustarían, sino que la instrucción que hayan asimilado sea el fundamento para el puesto de trabajo que ocuparán el día de mañana y que el trabajo es el medio para la mejora personal y un servicio a la sociedad. Me parece que es bueno, por ejemplo, explicar a los jóvenes que deben integrarse en el mundo laboral, que el día en que les ofrezcan un trabajo digan que sí, y al día siguiente lo aprendan a hacer. Es mejor no rehusar a nada cuando uno empieza una vida de trabajo, tanto por la experiencia como por el aprendizaje que supone.

d) Facilitar la concentración.

Procurar un espacio en el hogar adecuado para el estudio de nuestros hijos e hijas. Sin música, sin ruidos, con buena iluminación. Cada hijo es diferente, por lo tanto tenemos que conocer quien se concentra durante más rato o más deprisa, o quien necesita descansar del estudio más a menudo y volver a empezar. Debemos de ayudar a que controlen la imaginación, no los podemos interrumpir en cada momento, para no dispersarlos, y lo que sí podemos hacer es preguntarles cuando hayan finalizado el tiempo de estudio; de esta

forma podemos saber si han aprendido a resumir y sintetizar y si han reflexionado sobre lo que han estudiado.

3.2.4 Opiniones sobre los planes de mejoramiento

a) Educación implantará Planes de Mejora en centros para fomentar éxito escolar ⁸

Valencia, 20 ene (EFE).- La Conselleria de Educación va a impulsar la puesta en marcha de Planes de Mejora para incrementar el rendimiento escolar, "dentro del intento permanente, que desde esta Administración se realiza, por mejorar la excelencia educativa de los centros".

Así lo ha explicado el conseller de Educación, Alejandro Font de Mora, en un comunicado, en el que ha afirmado que los centros son "los mejores conocedores de sus niveles de rendimiento y funcionamiento", y por ello, "los más adecuados" para redactar unos planes que permitan "capitalizar al máximo todas las posibilidades que tienen".

"Se trata de analizar los resultados de su acción docente y acordar criterios y actuaciones generales con el fin de mejorarlos y que todos los miembros del claustro de profesores, a través de los distintos órganos de coordinación pedagógica, puedan elaborar un plan específico para mejorar el rendimiento escolar", ha señalado.

La Conselleria de Educación proporcionará a los centros documentos de apoyo y orientaciones para la elaboración de estos Planes de Mejora, que, además, serán aprobados por el Consejo Escolar del centro.

Asimismo, se impulsará y asesorará a la comunidad educativa en la redacción de dicho plan y se realizará un seguimiento de su implantación y de los logros que se consigan con cada uno de estos planes.

A partir de las diversas evaluaciones diagnósticas que se han venido realizando desde 2006, los centros detectan ámbitos de mejora de sus enseñanzas y establecen planes de actuación.

⁸ Agencia EFE

Además, desde el curso 2008-09 la Conselleria de Educación está desarrollando "22 medidas encaminadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, propiciar el éxito y luchar contra el abandono prematuro, con una inversión total de 135,2 millones de euros".

3.3 Relación entre Plan Remedial y Rendimiento Escolar

Al relacionar el Plan Remedial entendido como la oportunidad que tiene un estudiante de alcanzar la nota mínima de algún área o subárea, asignatura o su equivalente, y el Rendimiento Escolar definido como el logro de los objetivos al final del curso, se percibe con ambos enunciados una divergencia imposible de conciliar, puesto que sus propósitos son distintos.

Por un lado, el Plan Remedial pretende que la o el estudiante tenga la oportunidad de mejorar la nota posterior a una actividad evaluativa, cuya relación es por lo consiguiente más acorde con el rendimiento académico, pues su propósito tácito es lograr la aprobación de una asignatura o la promoción al grado inmediato superior; mientras que el Rendimiento Escolar se refiere a los cambios cualitativos propiamente, que permitan al estudiante la mayor eficiencia en el nivel educativo para desarrollar sus capacidades conceptuales, actitudinales y procedimentales, que logren una formación integral es su calidad de ser humano.

Resulta interesante por lo consiguiente la realización de la investigación al respecto, pues la apreciación que se hace producto de las definiciones conceptuales, no pueden considerarse concluyentes, por lo que se hace necesario darle validez por medio del trabajo correspondiente.

Capítulo 4

Marco Metodológico

4.1 Tema de Investigación

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

4.2 Factibilidad

Considero que el trabajo de investigación, sí es factible de realizar, puesto que el tema: “El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”, es de bastante actualidad entre la Comunidad Educativa de los diferentes establecimientos, debido a las opiniones encontradas que subyacen a su alrededor. Elegí un establecimiento del municipio de Quetzaltenango, ya que está dentro de la ciudad y asimismo las autoridades administrativas y el claustro de catedráticos están anuentes a la realización de la investigación.

4.3 Viabilidad

4.3.1 Financiera: El trabajo es viable, puesto que no requiere de mayor inversión económica, pues lo realizaré en un establecimiento educativo cercano que permite un fácil acceso.

4.3.2 Institucional: Colegio Evangélico La Patria, Coordinación Técnica Administrativa, Dirección Departamental y Universidad Panamericana de Guatemala.

4.3.3 Humana: Comunidad Educativa del establecimiento sujeto de investigación y autoridades educativas.

4.3.4 Tecnológica: Computador, cañonera, Internet, impresora, videos, cámaras de video y fotográfica, grabadoras tipo reportero. Este recurso tecnológico ayudará a la realización de esta investigación.

4.3.5 Legal: Acuerdo número 2692 – 2007, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades; Acuerdo número 1171 – 2010, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Preprimaria y Media de los subsistemas de educación

escolar y extraescolar en todas sus modalidades; Ley de Educación Nacional; Constitución Política de la República de Guatemala, las que permiten la realización de este estudio.

4.4 Justificación

Existe en la Comunidad Educativa y otros sectores de la población guatemalteca, posiciones contrarias, relacionadas con el Plan Remedial, contenido en el Reglamento de Evaluación vigente, ya que del mismo se desprenden opiniones encontradas que establecen algún tipo de beneficio o perjuicio para los estudiantes; por lo que con la presente investigación pretendo establecer las posibles contrariedades o utilidades que pudiera causar a la población estudiantil del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, ubicado en la ciudad de Quetzaltenango.

4.5 Objetivos

4.5.1 General

Establecer la incidencia que el Plan Remedial, contenido en el Reglamento de Evaluación, ejerce en el Rendimiento Escolar de la población estudiantil.

4.5.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar el propósito del Plan Remedial, implícito en el Reglamento de Evaluación, su aplicación y la acción que ejerce en las y los estudiantes.
- b) Definir el Rendimiento Escolar, conforme a las distintas concepciones que existen al respecto.
- c) Relacionar los efectos que el Plan Remedial tiene en el Rendimiento Escolar de los discentes.
- d) Proponer una alternativa de acuerdo a los hallazgos encontrados, producto del trabajo investigativo.

4.6 Preguntas de Investigación

4.6.1 ¿Qué es el Plan Remedial, según el acuerdo 2692-2007?

4.6.2 ¿Qué es Rendimiento Escolar?

4.6.3 ¿Cómo se caracteriza el Rendimiento Escolar?

4.6.4 ¿Cómo afecta El Plan Remedial el proceso enseñanza-aprendizaje en la Comunidad Educativa?

4.7 Evaluación

4.7.1 Ex ante: Realizaré una evaluación diagnóstica para conocer si el Plan Remedial ha afectado negativa o positivamente el Rendimiento Escolar de los y las estudiantes del establecimiento sujeto de investigación.

4.7.2 Proceso: Me Permitirá verificar si las actividades programadas en el estudio investigativo, se desarrollan de conformidad al cronograma.

4.7.3 Ex post: Al concluir el proceso investigativo podré comprobar la realización de las distintas acciones.

4.7.4 Resultados: Me Permitirá determinar los efectos del Plan Remedial sobre el Rendimiento Escolar del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.

4.7.5 Impacto: Uno de los lineamientos establecidos por la Universidad Panamericana de Guatemala, es la investigación, sin embargo, ésta no se circunscribe a elaborar conclusiones y recomendaciones, pues el propósito es que los estudios investigativos, puedan operativizarse mediante una propuesta viable, que pueda ser implementada en el establecimiento sujeto de la investigación, por lo tanto, ésta me permitirá proponer la alternativa de solución al presente caso.

4.8 Alcance

4.8.1 Explicativo: El Alcance de este estudio es explicativo, porque establece relaciones causales entre la variable independiente, Plan Remedial y la dependiente, Rendimiento Escolar.

4.9 Hipótesis

¿Incidirá el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?

4.10 Operacionalización de la Hipótesis

4.10.1 Definición Teórica

- a) **Plan Remedial:** La oportunidad que tiene un estudiante de alcanzar la nota mínima de algún área o subárea, asignatura o su equivalente.
- b) **Rendimiento Escolar:** Se concibe como el logro de los objetivos al final del curso.

4.10.2 Definición Operativa

a) Variable Independiente

Variable	Indicador	Índice	Subíndice	Unidad de medida	No. Ítem	
Plan Remedial	Oportunidad Del Estudiante	Momento Del escolar	Ocasión	¿La ocasión permite que el educando alcance la nota mínima?	1	
			Del educando			
		Circunstancia Del alumno	Posibilidad Del alumno		3	
	Coyuntura del Estudiante		¿Existe posibilidad del alumno de mejorar su rendimiento escolar?			
	Nota Mínima	Evaluación Minúscula	Apreciación Exigua	Manera del discípulo	¿Aprovecha la coyuntura el estudiante?	5
				Calificación mínima	¿Permite alcanzar la nota mínima?	7
Valoración posible		¿Logra la consecución de una valoración posible?	9			

b) Variable Dependiente

Variable	Indicador	Índice	Subíndice	Unidad de medida	No. Ítem
Rendimiento Escolar	Logro de los objetivos al final del curso	Beneficio de las metas propuestas.	Valoración de la comprensión	¿Afecta la valoración la comprensión del estudiante?	2
			Ponderación de la evaluación de los aprendizajes	¿Describe cómo se asigna la ponderación de los aprendizajes?	4
			Aprobación cuantificable del educando	¿Cree que es objetiva la aprobación cuantificable?	6
			Apreciación justa del conocimiento	¿Existe una apreciación justa del conocimiento?	8

4.11 Delimitación

4.11.1 Temporal

a) **Sincrónica:** De julio del 2010 a enero del 2011.

4.11.2 Espacial: En el Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango.

4.11.3 Teórica

a) **Funcionalista:** Porque el Plan Remedial es una estrategia de la evaluación de los aprendizajes, cuyo propósito es mantener el Sistema.

4.12 Universo

La Comunidad Educativa del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango.

4.12.1 Muestra

- a) **Probabilística:** Estudiantes, padres/madres de familia y docentes.
- b) **No Probabilística:** Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, Coordinador Técnico Administrativo de la DIEDUC.

4.12.2 Unidades de Análisis

- Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria
- Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.
- Padres de familia de los estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.
- Director Departamental de Educación de Quetzaltenango.
- Coordinador Técnico Administrativo.

4.13 Diseño de Investigación

El diseño será No Experimental, puesto que no se manipularán ambas variables, quedando sujetas únicamente a un análisis.

4.14 Cronograma

Actividades	Julio/10				Agos/10				Sept/10				Oct./10				Nov./10				Dic./10				Ene/11			
1.	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
Marco Metodológico			x	x																								
2.Marco Conceptual						x																						
3.Marco Contextual							x																					
4.Marco Teórico								X		x																		
5.Marco Operativo											x																	
6.Prueba Piloto												x																
7.Trabajo de campo													x	x	x													
8. Análisis y Presentación de resultados																	x	x	x	x								
9.Análisis y Discusión de resultados																					x	x						
10.Propuesta																									x	x		
11. Presentación Tesis																												x

4.15 Organización

4.15.1 Asesor: Lic. Jairo Cifuentes Valenzuela.

4.15.2 Investigador: Raúl Humberto Chávez.

4.16 Recursos

4.16.1 Humanos: Comunidad Educativa del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.

4.16.2 Materiales: Libros, manuales, periódicos, electrónicos, útiles de oficina.

4.16.3 Financieros: Fondos monetarios para el desarrollo de la investigación aportados por el Investigador.

4.17 Evaluación: La realizaré en función del cronograma.

Capítulo 5

Marco Operativo

5.1 Introducción

Los instrumentos que apliqué en el establecimiento sujeto de investigación, fueron previamente validados en un establecimiento que tenía similares características, con el propósito que permitieran su estandarización, siendo el Colegio Cristiano Nueva Nación de la Ciudad de Quetzaltenango.

Con relación al trabajo de campo, utilicé cuestionarios y entrevistas a las diferentes unidades de análisis. Asimismo obtuve la colaboración de parte de las autoridades de los dos establecimientos, y también hubo participación de estudiantes y padres de familia, quienes brindaron la información necesaria para la realización de dicha investigación. De igual forma las autoridades entrevistadas también fueron accesibles, permitiendo que las entrevistas fueran grabadas.

Después de la aplicación de los cuestionarios procedí a la tabulación y elaboración de cuadros estadísticos, así como, la transcripción de las entrevistas.

5.2 Prueba Piloto

La Prueba Piloto la efectué en el Colegio Cristiano Nueva Nación de la ciudad de Quetzaltenango, por ser una institución educativa con características similares al Colegio Evangélico La Patria. Dicha actividad la realicé el cuatro y cinco de octubre de 2010, participando en la validación de los instrumentos las siguientes unidades de análisis: 23 estudiantes; 12 de sexo masculino y 11 de sexo femenino; 17 padres de familia, diez de sexo femenino y siete del masculino; siete docentes, cuatro de sexo masculino y tres del femenino.

En referencia a lo anterior, las unidades de análisis hicieron las siguientes observaciones:

Estudiantes: Ninguno de los estudiantes hizo observaciones en lo manifestado en la introducción y datos generales, indicando que estaban escritos con claridad. En cuanto a los cuestionamientos contenidos en el instrumento, expresaron varias recomendaciones, que provocaron la reforma de las preguntas, las cuales quedaron de la siguiente forma:

- a) Ítem No. 1 de Prueba Piloto:
¿La ocasión permite que el educando alcance la nota mínima?
- b) Ítem No. 1 de Trabajo de Campo:
¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?
- c) Ítem No. 2 de Prueba Piloto:
¿Afecta el valor de la nota la comprensión del estudiante?
- d) Ítem No. 2 de Trabajo de Campo:
¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?
- e) Ítem No. 4 de Prueba Piloto:
¿Se asigna con facilidad la ponderación de los aprendizajes?
- f) Ítem No. 4 de Trabajo de Campo:
¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?
- g) Ítem No. 5 de Prueba Piloto:
¿Aprovecha la coyuntura el estudiante?
- h) Ítem No. 5 de Trabajo de Campo:
¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?
- i) Ítem No. 7 de Prueba Piloto:
¿Logra la consecución de una valoración posible?
- j) Ítem No. 7 de Trabajo de Campo:
¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Nota: Los ítems números tres y seis no fueron reformados.

Docentes y Padres de Familia: Las observaciones de docentes y padres de familia fueron similares a las realizadas por los estudiantes, indicando únicamente que se agregara la interrogante ¿Por qué?, para poder ampliar sus opiniones.

Luego que hice las correcciones pertinentes, sugeridas por las unidades de análisis, las presenté al Tutor – Asesor de tesis, para su aprobación y poder utilizarlas con toda confianza en la recolección de datos.

5.3 Trabajo de Campo

La aplicación de los instrumentos la realicé a los estudiantes de los tres grados del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, a los padres de familia y a docentes. Además, procedí a realizar las entrevistas al Director del Establecimiento, Coordinadora Técnica Administrativa y Director Departamental de Educación.

5.4 Procesamiento de la Información

Después que realicé el trabajo de campo, procedí a efectuar la tabulación de la información para obtener los datos cuantitativos de la investigación y realizar el análisis e interpretación de los mismos, esta información la presenté a través de cuadros de doble entrada en el capítulo siete.

5.5 Cronograma de Acciones:

ACTIVIDADES	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semana				Semana				Semana				Semana			
1. Búsqueda del establecimiento para la aplicación de Prueba Piloto			X	X												
2. Realización de la Prueba Piloto					X											
3. Modificación de instrumentos						X										
4. Trabajo de campo							X	X								
5. Procesamiento de información									X	X	X	X	X	X	X	X

5.6 Recursos

5.6.1 Humanos

- Revisor: Lic. Miguel Ángel Alonzo
- Tutor - Asesor de Tesis: Lic. Jairo Cifuentes Valenzuela
- Tesista: Raúl Humberto Chávez

- Autoridades DIEDUC Quetzaltenango:
 - a) Director Departamental
 - b) Coordinador Técnico Administrativo
- Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango
- Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango
- Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango
- Padres de Familia de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango

5.6.2 Materiales

- Hojas de papel bond tamaño carta
- Computadora
- Impresora
- Lapiceros
- Grabadora de audio
- Instrumentos
- Mobiliario y equipo para la redacción de la investigación.

5.6.3 Financieros

- Fondos monetarios para el desarrollo de la investigación aportados por el investigador.

Capítulo 6

Análisis y Presentación de Resultados

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 1

Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	113	46.89%
Masculino	128	53.11%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La diferencia de la población escolar entre ambos sexos es mínima, ya que el contraste de personas de sexo masculino no es demasiada, en relación a las femeninas; lo que indica que la oportunidad de estudiar se da casi en forma equitativa para ambos sexos, aunque a nivel nacional la población femenina en términos generales es mayoritaria, eso no se refleja en el índice mayoritario de acceso a las aulas escolares, lo que significa que aún persiste discriminación hacia el sexo femenino, relacionado al acceso a la educación formal.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 2

Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
11	3	1.24%
12	16	6.64%
13	77	31.95%
14	97	40.25%
15	39	16.18%
16	8	3.33%
17	1	0.41%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: De acuerdo a la tabulación, se puede observar que todos los estudiantes son menores de edad y que los rangos mayoritarios oscilan entre los 13 y 14 años, lo cual evidencia que están dentro de lo establecido del Ciclo de Educación Básica, de acuerdo a lo requerido por el Sistema de Educación Nacional, que contempla para este ciclo educativo, un rango, entre los 13 a los 15 años.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 3

Procedencia

Residencia	Frecuencia	Porcentaje
Quetzaltenango	188	78.01%
Cantel	7	2.91%
San Juan Ostuncalco	5	2.07%
Almolonga	5	2.07%
Salcajá	4	1.66%
Coatepeque	2	0.84%
La Esperanza	2	0.84%
San Mateo	1	0.41%
San Carlos Sija	1	0.41%
San Francisco la Unión	1	0.41%
Totonicapán	13	5.39%
San Marcos	3	1.25%
Huehuetenango	3	1.25%
Chiquimula	2	0.84%
Guatemala	1	0.41%
Antigua Guatemala	1	0.41%
Chimaltenango	1	0.41%
Sololá	1	0.41%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La procedencia de los y las estudiantes es de la ciudad de Quetzaltenango mayoritariamente y de municipios cercanos del departamento, sin embargo, también hay estudiantes de varios departamentos de la república, lo que indica que el establecimiento es conocido no sólo a nivel del departamento, sino en lugares cercanos, además de esto, influye el hecho, que la ciudad de Quetzaltenango, es un lugar que atrae bastante a la población estudiantil, debido a diversos factores, como el clima, diversidad de establecimiento públicos, facilidad de alojamiento, entre otros.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 4

Ocupación de los Padres

Ocupación de los padres	Frecuencia	Porcentaje
Comerciante	93	38.59%
Ama de Casa	43	17.84%
Maestro	33	13.69%
Abogado	16	6.64%
Médico	12	4.98%
Auditor	7	2.91%
Ingeniero	7	2.91%
Administrador de Empresas	4	1.66%
Arquitecto	2	0.84%
Constructor	5	2.07%
Mecánico	4	1.66%
Electricista	3	1.25%
Enfermera	2	0.84%
Perito Contador	5	2.07%
Visitador Médico	1	0.41%
Jefe de agencia	1	0.41%
Chef	1	0.41%
Peluquero	1	0.41%
Secretaria	1	0.41%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La ocupación de los padres de familia es mayoritariamente de personas dedicadas al comercio, así como de profesionales universitarios, lo cual indica que el nivel económico es factible para pagar la colegiatura, puesto que un trabajo de menor ingreso, no posibilitaría la permanencia de estudiantes en un establecimiento privado. Así también, llama la atención que varias personas sean amas de casa, lo cual podría ser debido a la migración que se da, de los padres hacia los Estados Unidos, o que regularmente los padres trabajan y por lo consiguiente, son las madres quienes están de encargados de las y los estudiantes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5

Pregunta # 1

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	215	89.21%
No	24	9.96%
No Responde	2	0.83%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Se puede observar que la mayor parte de estudiantes, respondió afirmativamente el cuestionamiento, lo cual puede ser indicativo, de cómo el Plan Remedial permite a los estudiantes que durante el proceso de evaluación no han alcanzado la nota mínima, por medio de éste, sea posible.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6

Pregunta # 2

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	131	54.36%
No	108	44.81%
No Responde	2	0.83%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Según el cuadro estadístico, la diferencia entre las respuestas no es significativa, sin embargo, afirmativamente se respondió más, lo que puede significar que los y las estudiantes puedan concientizar, que de alguna forma la nota que se obtiene a través del Plan Remedial, puede afectar su proceso formativo, pues la misma es únicamente para la obtención de la nota mínima, no para propiciar la formación integral del educando.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7

Pregunta # 3

¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	177	73.44%
No	60	24.90%
No Responde	4	1.66%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: De acuerdo a la respuesta que plantea la interrogante sobre la posibilidad que mejore su desempeño escolar, se deduce por mayoría que si es factible, sin embargo, esta respuesta es un tanto contradictoria con la del cuestionamiento número dos, donde se afirma que la asignación de la nota afecta el proceso formativo del estudiante.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8

Pregunta # 4

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	107	44.40%
No	130	53.94%
No Responde	4	1.66%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Como se puede observar en el cuadro, la frecuencia para la categoría “NO” es ligeramente mayoritaria, lo cual significa que los y las estudiantes, comprenden que el Plan Remedial, únicamente puede utilizarse para la consecución de la nota mínima, sin poder rebasar ésta, pues ello no sería justo para otros estudiantes, que durante el proceso evaluativo, han alcanzado con bastante esfuerzo la nota mínima.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9

Pregunta # 5

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	175	72.61%
No	64	26.56.%
No Responde	2	0.83%
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Se puede observar que mayoritariamente las y los estudiantes respondieron afirmativamente, lo que indica que el Plan Remedial, es utilizado como una forma de lograr el rendimiento académico, debido a que el Sistema Educativo de Guatemala, es de carácter instructivo, donde se privilegia el conocimiento por medio de la asignación de notas numéricas; en relación a la respuesta negativa, se deduce que es la correspondiente a quienes aprueban las evaluaciones, y en tal sentido no tienen necesidad de utilizar esa herramienta.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10

Pregunta # 6

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	133	55.19%
No	106	43.98%
No Responde	2	0.83
Total	241	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: No existe una diferencia marcada entre las respuestas afirmativas y negativas, pero ligeramente las y los estudiantes respondieron que sí es justo el resultado de la evaluación, ya que de alguna forma el Plan Remedial es una manera de aprobación de las asignaturas, especialmente para los estudiantes que no se esfuerzan dentro de su proceso de aprendizaje, sino que únicamente estudian en los periodos de evaluaciones para obtener una nota que le permita la aprobación de las asignaturas.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11

Pregunta # 7

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	106	43.98%
No	129	53.53%
No Responde	6	2.49%
Total	54	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las y los estudiantes respondieron negativamente, pero no de forma significativa, ya que el Reglamento de Evaluación, es claro en cuanto a que el Plan Remedial, únicamente permite la consecución de la nota mínima, por lo que impide que se pueda alcanzar una nota más alta, de lo que se deduce que los educandos desean obtener notas altas, con el menor esfuerzo realizado, utilizando para el efecto la oportunidad que les brinda el Plan Remedial.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 1

Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	91	55.49%
Masculino	73	44.51%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Según el cuadro de sexos de los padres de familia, puede observarse que predomina por casi el veinte por ciento el femenino, esto puede ser por diversas causas, pero regularmente, es porque es la madre, es quien tradicionalmente se encarga de ver por el rendimiento escolar de los hijos, asimismo posiblemente el movimiento migratorio especialmente de los hombres hacia los Estados Unidos, puede ser otra de las causas de la ausencia del padre.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 2

Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
30 a 35	66	40.24%
36 a 40	61	37.20%
41 a 45	28	17.07%
46 a 50	5	3.05%
51 en adelante	4	2.44%
Total	48	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La mayoría de padres de familia tiene edades entre los 30 a los 40 años, lo que permite visualizar una población de padres bastantes jóvenes, cuyas edades concuerdan con las de los estudiantes, que son también mayoritariamente entre los 13 y 14 años. La edad de los padres, puede en algún momento ser un factor que influya en el bajo rendimiento escolar de los educandos, cuando no se tiene la madurez necesaria.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 3

Residencia

Residencia	Frecuencia	Porcentaje
Quetzaltenango	143	87.19%
San Juan Ostuncalco	4	2.44%
Cantel	3	1.83%
La Esperanza	2	1.22%
Salcajá	2	1.22%
Almolonga	1	0.61%
Totonicapán	6	3.66%
San Marcos	1	0.61%
Huehuetenango	1	0.61%
Sololá	1	0.61%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Mayoritariamente los padres de familia residen en la ciudad de Quetzaltenango y los municipios cercanos, y también hay de los departamentos aledaños, lo cual demuestra que el establecimiento educativo es bastante conocido entre la población estudiantil y los padres de familia, quienes confían la formación de sus hijos al referido centro escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 4

Ocupación

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Comerciante	67	40.85%
Ama de casa	53	32.32%
Maestro	22	13.41%
Perito Contador	6	3.66%
Abogado	5	3.05%
Médico	3	1.83%
Ingeniero	2	1.22%
Auditor	2	1.22%
Constructor	2	1.22%
Enfermera	1	0.61%
Secretaria	1	0.61%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: En este cuadro se puede observar que la ocupación de los padres de familia coincide con lo manifestado por los estudiantes, y también se destaca que las personas en forma mayoritaria se dedican al comercio y a profesiones de un nivel económico medio, que les permite el pago de colegiatura de sus hijos, en este establecimiento privado.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5

Pregunta # 1

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	116	70.73%
No	43	26.22%
No responde	5	3.05%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Un alto porcentaje de padres de familia respondió afirmativamente al cuestionamiento, si el procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima, es decir, que los padres, están debidamente informados de la aplicación del Plan Remedial y la limitación, en cuanto al puntaje que se otorga en su aplicación.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5-a

Pregunta # 1-a

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Ayuda que alcance la nota mínima	54	46.55%
Es una forma de ayudar al alumno	22	18.96%
Se le da una nueva oportunidad	14	12.07%
Para no perder el curso	9	7.76%
Por las facilidades que da ese Plan	8	6.90%
Siempre que entregue los trabajos	5	4.31%
No contestó	4	3.45%
Total	116	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Puede observarse que la respuesta al por qué de la afirmación, está sustentada mayoritariamente en la ayuda que este Plan, permite para alcanzar la nota mínima, en este caso, lograr los 60 puntos que establece el Reglamento de Evaluación para aprobar una asignatura; asimismo se justifica como una ayuda para el estudiante para poder ganar el curso. Los padres de familia justifican, con esto, el bajo rendimiento académico de sus hijos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5-b

Pregunta # 1-b

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Únicamente dejan trabajos para llegar a 60 puntos	21	48.84%
Corre el riesgo de perder el curso	9	20.93%
Tiene oportunidad de hacer trabajos fuera de la fecha establecida	6	13.95%
Sólo tienen una oportunidad de recuperar	4	9.30%
No contestó	3	6.98%
Total	43	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta negativa sobre si el procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima, justifica el hecho de que el Plan Remedial únicamente le da la oportunidad al estudiante de alcanzar los 60 puntos, es decir, que se aprecia como un rechazo, debido a que no se logra una mejor nota, que se obtendría sin esfuerzo por parte del educando.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6

Pregunta # 2

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	54	32.93%
No	107	65.24%
No responde	3	1.83%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Los padres de familia contestaron negativamente en forma mayoritaria, lo que puede interpretarse que el Plan Remedial, puede ser positivo en función únicamente de mejorar el rendimiento académico, pero no así el rendimiento escolar de los estudiantes, lo cual es bastante preocupante, puesto que se deduce que a los padres de familia, no les interesa tanto la formación integral de sus hijos, sino la aprobación de los cursos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6-a

Pregunta # 2-a

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No se esfuerza por estudiar para la evaluación	19	35.19%
Porque no estudian	17	31.48%
Es una nota falsa	11	20.37%
Se conforma con una nota mínima	7	12.96%
Total	54	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El porcentaje mayoritario a la respuesta del por qué la asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante, se justifica cuando los padres de familia reconocen que los estudiantes no se esfuerzan para estudiar para la evaluación normal, ya que se conforman con la obtención de la nota mínima que asigna el Plan Remedial. Este reconocimiento es satisfactorio, sin embargo, las respuestas en general del por qué sí, fue significativamente menor en casi un 50 por ciento.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6-b

Pregunta # 2-b

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Hace un repaso del mismo contenido nuevamente	40	37.38%
Mejora sus conocimientos	25	23.36%
Le ayuda a recuperarse	14	13.08%
La repetición tiene efecto positivo en el aprendizaje	13	12.15%
Estudia con más esfuerzo	9	8.42%
No contestó	6	5.61%
Total	107	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El porcentaje mayoritario a la respuesta del por qué no afecta la asignación de la nota el conocimiento del estudiante, es porque básicamente, es un repaso del mismo contenido, sin embargo, otras respuestas justifican positivamente este hecho, ya que se dice que mejora sus conocimientos o la repetición tiene un efecto positivo sobre el aprendizaje; de alguna forma los padres consideran beneficioso la vigencia del Plan.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7

Pregunta # 3

¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	128	78.05%
No	34	20.73%
No responde	2	1.22%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta afirmativa es mayoritaria en este cuestionamiento, la que se contradice con la respuesta de la pregunta número dos anterior, pues en ésta; en forma negativa se respondió mayoritariamente, ya que la esencia de las preguntas tiene bastante similitud. En las respuestas de las y los estudiantes, las respuestas aludidas son similares y también hubo contradicción, lo cual puede entenderse, como una respuesta dada por padres de estudiantes que regularmente utilizan el Plan Remedial, por su bajo desempeño escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7-a

Pregunta # 3-a

¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Vuelve a estudiar la unidad	39	30.47%
Investiga para hacer los trabajos	31	24.22%
Se le exige más responsabilidad	27	21.09%
Aprende más con el repaso	16	12.50%
Hace un repaso de los contenidos	11	8.59%
No contestó	4	3.13%
Total	128	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta afirmativa mayoritaria se refiere a que el alumno vuelve a estudiar la unidad e investiga para hacer los trabajos, con lo que los padres justifican que se logra la mejoría del desempeño escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7-b

Pregunta # 3-b

¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sólo estudia para ganar	13	38.24%
El Remedial estimula la pereza	9	26.47%
Se confía y no estudia para las evaluaciones	6	17.65%
Sólo hacen trabajos	4	11.76%
No contestó	2	5.88%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Aunque la respuesta negativa a la pregunta número tres, fue ostensiblemente menor a la afirmativa, las respuestas al porqué de esta pregunta, indican de forma clara, lo negativo que para algunos padres de familia tiene el Plan Remedial, ya que indican que se utiliza sólo para ganar, o es un estímulo para la pereza. Esto indica que no todos los padres aprueban este procedimiento.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8

Pregunta # 4

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	94	57.32%
No	64	39.02%
No responde	6	3.66%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Con relación a la facilidad de la asignación de la calificación de los contenidos, la respuesta afirmativa fue mayoritaria, sin embargo, esta afirmación podrá clarificarse con la respuesta al porqué de la afirmación, puesto que para el educando que mejoró su nota, a través del Plan, puede ser positivo, pero no así, para quien no alcanzó la nota mínima.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8-a

Pregunta # 4-a

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Por qué si

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Estimula a estudiar más	38	40.43%
Con un trabajo se asigna la nota	27	28.72%
Son temas vistos con anterioridad	23	24.47%
No contestó	6	6.38%
Total	94	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta afirmativa del por qué de la facilidad en la asignación de la calificación de los contenidos, se refiere mayoritariamente al hecho de que estimula a estudiar, además que con un trabajo se asigna la nota, o son temas vistos con anterioridad, de lo que se deduce la conformidad de los padres al procedimiento del Plan Remedial, comprobando que para algunos padres, lo importante es la aprobación de cursos, a través de la obtención de una nota.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8-b

Pregunta # 4-b

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sólo les dejan trabajos	24	37.50%
Los temas no se desarrollan bien	17	26.56%
Los maestros no dan las notas requeridas	15	23.44%
No contestó	8	12.50%
Total	64	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta negativa al cuestionamiento de la facilidad de la asignación de la calificación de los contenidos, permite una confrontación a las respuestas afirmativas anteriores, pues aquí se especifica lo que se considera perjudicial del procedimiento del Plan Remedial, lo que puede ser reflejo de los padres de estudiantes, que teniendo la oportunidad del Plan, no la aprovechan, al no alcanzar la nota mínima requerida.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9

Pregunta # 5

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	132	80.49%
No	28	17.07%
No responde	4	2.44%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Aunque la respuesta al cuestionamiento fue mayoritariamente afirmativa, las respuestas al porqué sí, darán una visión más completa, así como también, permitirá apreciar la razones que los padres de familia tienen, para justificar la oportunidad de sus hijos de aprovechar la vigencia del Plan Remedial.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9-a

Pregunta # 5-a

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Para salir en limpio	52	39.39%
Para no perder el curso	36	27.27%
Es una oportunidad que da el MINEDUC	23	17.43%
No estudia y al final gana	9	6.82%
No se esfuerza	9	6.82%
No contestó	3	2.27%
Total	132	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta afirmativa del por qué los estudiantes aprovechan la vigencia del Plan Remedial, según las respuestas mayoritarias, es para salir en limpio y no perder el curso, significa que para los padres de familia es más importante el resultado de una nota, que el rendimiento escolar de sus hijos. Esta respuesta confirma, que tanto para estudiantes como para padres de familia, la formación integral no es trascendental, sino la aprobación de cursos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9-b

Pregunta # 5-b

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Estudia y no necesita del Remedial	12	42.87%
Por haraganería	9	32.14%
No le gusta hacer tareas	3	10.71%
No se esfuerza	2	7.14%
No contestó	2	7.14%
Total	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta negativa mayoritaria, indica que los padres de familia rechazan el Plan Remedial, puesto que sus hijos, estudian y no necesitan de esa herramienta, sin embargo, también algunos padres de familia reconocen una actitud negativa de sus hijos, como: haraganería y falta de esfuerzo. Estas respuestas manifiestan que la apreciación de los padres, sobre el Plan, es de forma negativa.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10

Pregunta # 6

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	90	54.88%
No	72	43.90%
No responde	2	1.22%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Mayoritariamente los padres de familia respondieron que sí es justo el resultado de la evaluación, como producto del Plan Remedial, aunque también un buen porcentaje manifestó lo contrario, lo cual quedará dilucidado al conocer el porqué de ambas respuestas.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10-a

Pregunta # 6-a

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Es una segunda oportunidad que aprovecha	43	47.78%
Vuelve a estudiar	23	25.56%
Representa un esfuerzo	11	12.22%
Es una oportunidad extra	7	7.78%
No contestó	6	6.66%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Fueron varias las respuestas al por qué sí de la pregunta, pero es mayoritaria la que establece que es una segunda oportunidad que aprovecha el estudiante, sin embargo, esta respuesta, únicamente representa el beneficio que constituye para el estudiante el lograr una nota, desvalorizando prácticamente la importancia del rendimiento escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10-b

Pregunta # 6-b

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No merece una nota sin esfuerzo	32	44.44%
Sin estudiar ganan	19	26.39%
Sacan mejores notas que otros que si estudian	17	23.61%
No contestó	4	5.56%
Total	72	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas negativas del por qué no, mayoritariamente se refieren a que no merece una nota sin esfuerzo, sin estudiar ganan o sacan mejores notas que otros que si estudian, estas respuestas al igual que al porqué sí, se refieren al rendimiento académico, representado en una nota numérica, sin tomar en cuenta el rendimiento escolar. Pero, es vital la respuesta de los padres, que claramente ven lo negativo del Plan Remedial.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica

Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11

Pregunta # 7

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	105	64.02%
No	57	34.76%
No responde	2	1.22%
Total	164	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Se puede observar en el cuadro que la respuesta afirmativa es mayoritaria, al afirmar que el alumno, sí logra conseguir las notas deseadas, lo cual pudiera interpretarse como lo beneficioso que es el Plan Remedial para sus hijos, toda vez que logra su objetivo, o sea la consecución de una nota.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11-a

Pregunta # 7-a

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Por la oportunidad del Remedial	41	39.05%
Entrega bien hechos los trabajos	34	32.38%
Es una ayuda para salir en limpio	17	16.19%
Salen en limpio	9	8.57%
No contestó	4	3.81%
Total	105	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Mayoritariamente la respuesta al porqué sí, que el alumno logre conseguir las notas deseadas, se refieren a la oportunidad del Plan Remedial, en segundo lugar por la entrega de trabajos bien hechos, y tercero, como una ayuda para salir en limpio, lo que indica que los padres de familia, consideran los beneficios del Plan Remedial, siempre como una herramienta que satisface la aprobación de las asignaturas.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Padres de Familia o Encargados de Estudiantes del Ciclo de Educación Básica
Del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11-b

Pregunta # 7-b

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No cumple con la entrega de trabajos	19	33.33%
Sólo se le da una nota mínima	16	28.07%
No hay esfuerzo de su parte	11	19.30%
Es conformista	8	14.04%
No contestó	3	5.26%
Total	57	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a padres de familia o encargados de estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Llama la atención la segunda respuesta, donde los padres de familia, al referirse al porqué no, el alumno logra conseguir las notas deseadas, expresan que es porque sólo se le da una nota mínima, es decir, que existe inconformidad, al hecho de que por medio del Plan Remedial, sólo pueda darse la nota mínima. Esto demuestra que tanto a los padres de familia como a estudiantes, les interesa el rendimiento académico, más que el rendimiento escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 1

Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	4	44.44%
Masculino	5	55.56%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Según puede apreciarse en el cuadro, el sexo de los docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, es bastante equilibrado, lo que significa que existe una equidad de género, lo cual es saludable para un establecimiento educativo, tomando en cuenta que éste, también es mixto.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar

Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 2

Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
20 a 25	1	11.11%
25 a 30	3	33.34%
31 a 35	2	22.22%
36 a 40	2	22.22%
41 a 45	1	11.11%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las edades de las y los docentes son bastante equitativas, puesto que hay en forma minoritaria, menores de 25 años, como mayores de 40, y mayoritariamente las edades oscilan de los 25 a los 40 años, significa esto que existe juventud y por lo consiguiente una disposición para ejercer la docencia con mayor energía, así también, pueden aprender de la experiencia y la edad de otros docentes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 3

Nivel Académico

Nivel Académico	Frecuencia	Porcentaje
MEM	1	11.11%
PEM	8	88.89%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El nivel académico de los docentes es de Profesores de Enseñanza Media y de un Maestro de Educación Musical, lo que significa que el establecimiento educativo, cuenta con personal calificado, lo cual es bastante satisfactorio, pues no todos los centros educativos privados, tienen personal especializado.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 4

Años de servicio

Años de servicio	Frecuencia	Porcentaje
1 a 5	4	44.44%
6 a 10	3	33.34%
10 a 15	1	11.11%
16 a 20	1	11.11%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Los años de servicio de los docentes, están mayoritariamente entre los rangos de uno a diez años, como se puede observar en el cuadro, lo que es una ventaja, ya que al igual que la edad de los docentes, existe una mayoría de jóvenes, sin embargo, también puede constituir una desventaja, debido a la falta de experiencia en el campo de la docencia, que se adquiere a través de los años.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5

Pregunta # 1

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	66.67%
No	3	33.33%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta a este cuestionamiento, mayoritariamente es afirmativa, puesto que los docentes saben que de conformidad al Reglamento de Evaluación, con el Plan Remedial, el estudiante únicamente tiene la posibilidad de alcanzar la nota mínima, es decir, la aprobación de los cursos que los estudiantes reprobaron durante las actividades de evaluación.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5-a

Pregunta # 1-a

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Es un requerimiento del Reglamento de Evaluación	3	50.00%
Logra su objetivo	2	33.33%
No contestó	1	16.67%
Total	6	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta al porqué sí, del cuestionamiento si el procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima, indica que es debido a que es un requerimiento del Reglamento de Evaluación, tal y como se manifestó en el cuadro anterior, esto porque los y las docentes, conocen esta disposición; cuya finalidad la atribuyen especialmente a esa respuesta, lo que puede significar que el personal docente, toma esta actividad como una obligación, por ser propiamente un requerimiento.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 5-b

Pregunta # 1-b

¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No estudian a pesar de la oportunidad	2	66.67%
No entregan los trabajos	1	33.33%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas al por qué no, se refieren en contraposición a lo estipulado por el Reglamento de Evaluación, al hecho de que teniendo esta oportunidad los estudiantes, no la aprovechan, incluso para alcanzar la nota mínima; es decir, que para las y los docentes, este herramienta se realiza por el único hecho de ser obligatoria, sin considerar el beneficio que pudiera dar a los estudiantes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6

Pregunta # 2

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	77.78%
No	2	22.22%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta afirmativa es mayoritaria, a la pregunta si la asignación de la nota que se adquiere por medio del Plan Remedial, afecta el conocimiento del estudiante, pero esto puede ser de forma positiva o negativa, ya que no está especificado, por lo que es interesante, conocerlo en el porqué sí.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6-a

Pregunta # 2-a

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No estudian	3	42.85%
No hay esfuerzo	2	28.57%
No se logran las competencias	1	14.29%
No Contestó	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Son varias las categorías establecidas en las respuestas al por qué sí, pero de ellas se deduce que la forma cómo afecta el conocimiento del estudiante, la asignación de la nota, es negativa, pues se dice que no estudian, no hay esfuerzo y no se logran las competencias. Se concluye por lo consiguiente que las y los docentes están conscientes que el Plan Remedial incide negativamente en el rendimiento escolar de los estudiantes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 6-b

Pregunta # 2-b

¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Se estudian nuevamente los contenidos	1	50.00%
No contestó	1	50.00%
Total	2	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Aunque en forma minoritaria se respondió negativamente a esta pregunta, como puede apreciarse en el cuadro número seis, la respuesta al porqué no, se justifica al indicar que nuevamente se estudian los contenidos, aunque esto no es completamente cierto, pues regularmente el Plan Remedial, se realiza por medio de un trabajo; además en el cuadro anterior, del por qué no, los docentes fueran más explícitos en cuanto al resultado negativo.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7

Pregunta # 3

¿Existe la posibilidad de que el alumno mejore su desempeño escolar?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	22.22%
No	7	77.78%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Negativamente los docentes respondieron mayoritariamente, al preguntársele sobre la posibilidad que existe, que el alumno mejore su desempeño escolar por medio del Plan Remedial, lo cual significa que el personal docente de alguna forma no está conforme con esta disposición que establece el Reglamento de Evaluación.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7-a

Pregunta # 3-a

¿Existe la posibilidad de que el alumno mejore su desempeño escolar?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Hay repaso de temas	1	50.00%
Se exige calidad para los trabajos	1	50.00%
Total	2	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Aunque la respuesta afirmativa al cuestionamiento, de que exista la posibilidad de que el alumno mejore su desempeño escolar por medio del Plan Remedial fue minoritaria, ésta se justifica al indicar que hay repaso de temas y se exige calidad para los trabajos, sin embargo, estas respuestas no puede considerarse como justificación para mejorar el desempeño escolar, pues no se contempla como un proceso de formación integral, sino únicamente como la realización de una actividad, trabajo o prueba objetiva para alcanzar la nota mínima, para aprobar los cursos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 7-b

Pregunta # 3-b

¿Existe la posibilidad de que el alumno mejore su desempeño escolar?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Se vuelven conformistas	3	42.86%
No existen lineamientos del Plan Remedial	2	28.57%
Se acomodan al sistema	2	28.57%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas al porqué no de este cuestionamiento, se refieren mayoritariamente a que los estudiantes se vuelven conformistas al utilizar el Plan Remedial, únicamente para alcanzar la nota mínima; pero también llama la atención la respuesta a que no existen lineamientos del Plan Remedial, lo que significa que la planificación debe hacerse a nivel del establecimiento educativo, para tener una uniformidad en su aplicación y de esa forma el proceso sea aprovechado positivamente.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8

Pregunta # 4

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	33.33%
No	5	55.56%
No responde	1	11.11%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Se puede observar que la respuesta negativa fue mayoritaria al cuestionamiento de la facilidad de la asignación de la calificación de los contenidos, lo que podría deberse a que la aplicación del Plan Remedial, representa un trabajo extra para los catedráticos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8-a

Pregunta # 4-a

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No se evalúan a todos	2	66.67%
Sólo se califican trabajos	1	33.33%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas del por qué sí, de la facilidad de la asignación de la calificación de los contenidos, aunque fue minoritaria, según el cuadro número ocho, se refieren a que no se evalúan a todos y sólo se califican trabajos; se entiende por lo consiguiente, que a pesar de que representa un trabajo extra para los docentes la aplicación del Plan Remedial, la calificación se hace con facilidad.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 8-b

Pregunta # 4-b

¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Son demasiados alumnos	3	60.00%
Es un procedimiento tedioso	1	20.00%
Requiere más trabajo	1	20.00%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas al porqué no, de este cuestionamiento fueron mayoritarias y básicamente se refieren a que la aplicación del Plan Remedial representa para los docentes la realización de trabajo extra, pues además de las calificaciones de las evaluaciones normales, tienen que calificar los trabajos que dejan para el cumplimiento del Plan, lo que incluso es considerado como tedioso.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9

Pregunta # 5

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	66.67%
No	3	33.33%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Con relación a si los estudiantes aprovechan la vigencia del Plan, como se observa en el cuadro, el porcentaje afirmativo es mayor, pero también es significativa la categoría negativa, que representa una tercera parte de los consultados, por lo que es interesante, saber los motivos de cada uno de los por qué.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9-a

Pregunta # 5-a

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No estudian para las evaluaciones	4	66.68%
Por acomodamiento	1	16.66%
Por haraganería	1	16.66%
Total	6	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Como se observa en el cuadro, las respuestas del por qué sí, se refieren a que no estudian para las evaluaciones, por acomodamiento y por haraganería, lo cual significa que para los docentes, el Plan Remedial es perjudicial para los estudiantes, pues prácticamente viene a ser una oportunidad para ganar el curso y no para su rendimiento escolar. Con esto los docentes reafirman, lo negativo que es esta actividad para las y los estudiantes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 9-b

Pregunta # 5-b

¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No entrega los trabajos	2	66.67%
Lo utiliza para ganar el curso	1	33.33%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Aunque la respuesta negativa a la pregunta cinco, referente a que si el estudiante aprovecha la vigencia del Plan Remedial, fue minoritaria, los docentes aducen que no lo aprovechan; pues a pesar de que existe esta oportunidad para el estudiante, una mayoría no entregan los trabajos, con lo que se determina que esta actividad no se utiliza en función del rendimiento escolar, sino únicamente para darle cumplimiento por su obligatoriedad.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10

Pregunta # 6

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	22.22%
No	7	77.78%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Con relación que si el docente cree que es justo el resultado de la evaluación, se puede observar que la categoría negativa es mayoritaria; de lo que se deduce que los docentes no consideran justo el resultado de la aplicación del Plan Remedial, dada la experiencia que tienen de la forma como se aplica y el origen obligatorio de su función.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10-a

Pregunta # 6-a

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Es un procedimiento del MINEDUC	1	50.00%
Por el esfuerzo del estudiante	1	50.00%
Total	2	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las respuestas al por qué sí, de lo justo que es el resultado de la evaluación aplicada con el Plan Remedial, lo justifican los docentes por ser un procedimiento autorizado por el MINEDUC, a través del Reglamento de Evaluación, y por el esfuerzo del estudiante, respuestas que no tienen una sustentación legítima o valedera, pues lo único que se reafirma, es su aplicación en función de una obligación, por ser disposición ministerial.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 10-b

Pregunta # 6-b

¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No se evalúa correctamente	4	57.14%
Se fomenta la haraganería	2	28.57%
Sólo pretenden alcanzar la nota mínima	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Las categorías del porqué no creen los docentes que es justo el resultado de la evaluación, se refieren a que no se evalúa correctamente, se fomenta la haraganería y sólo se pretende alcanzar la nota mínima; significa entonces, que en este caso las y los docentes consideran que el resultado del Plan Remedial, es negativo para los estudiantes.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11

Pregunta # 7

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	77.78%
No	2	22.22%
Total	9	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La interrogante relacionada sobre si el alumno logra conseguir las notas deseadas, fue respondida afirmativamente por la mayoría de los docentes, eso implica que todo lo anteriormente cuestionado sobre el Plan Remedial, de alguna manera beneficia a los estudiantes, sin embargo, es importante analizar las categorías en el siguiente cuadro, al porque sí.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11-a

Pregunta # 7-a

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Por qué sí

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Se vuelven conformistas	3	42.85%
Sólo pretenden sacar 60 puntos	2	28.57%
No son competitivos	1	14.29%
No contestó	1	14.29%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: Con relación al por qué sí, de la pregunta si el alumno logra conseguir las notas deseadas, las respuestas de los docentes fueron variadas, sin embargo, destaca el hecho de que los estudiantes se vuelven conformistas y sólo pretenden sacar 60 puntos, es decir, que el Plan Remedial no permite la consecución de estudiantes competentes, sino únicamente la aprobación de cursos.

El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar
Docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria

Cuadro # 11-b

Pregunta # 7-b

¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?

Por qué no

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
No pueden superar la nota mínima	1	50.00%
No entregan los trabajos	1	50.00%
Total	2	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta negativa a la pregunta número siete, fue minoritaria, pero llaman la atención el hecho que los docentes consideran dos categorías al porqué no, y se refieren a que no puede superar la nota mínima y no entregan trabajos; en este caso tácitamente se hace referencia al rendimiento académico y no al escolar, con lo que se demuestra la negatividad de la referida actividad, desde la perspectiva docente.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria,
municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango

Cuadro # 1

Pregunta # 1

1. ¿Qué es Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692- 2007?

Respuesta: Es un proceso evaluativo integral, en el cual el estudiante refuerza los contenidos de cursos que no aprendió, y a la vez pueda recuperar cursos no aprobados, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el proceso evaluativo y a la vez, es un reto para alcanzar las competencias de la unidad desarrollada.

Fuente: Entrevista realizada al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta del Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélica la Patria, es el concepto ideal al lo que debe ser el Plan Remedial, ya que el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692-2007, únicamente lo define como la oportunidad que tiene un estudiante de alcanzar la nota mínima de algún área o subárea, asignatura o su equivalente. En tal sentido llama la atención, esta respuesta especialmente cuando se dice que es un reto para alcanzar las competencias.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria,
municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango

Cuadro # 2

Pregunta # 2

2. ¿Qué es Rendimiento Escolar?

Respuesta: Se puede decir que el estudiante tiene buen rendimiento escolar cuando presenta una actitud positiva en sus estudios, actitudes positivas combinadas con responsabilidad y dedicación, que repercuten en la mejor asimilación de conocimientos que pone en práctica para su vida, reflejada en sus calificaciones. El sistema escolar actual le da la libertad a los estudiantes de no esforzarse por algo, lamentablemente en nuestro medio necesitamos de una presión muy fuerte para poder hacer las cosas, hoy en día los alumnos tienen muchas facilidades y eso hace que no tengan un buen rendimiento por encontrarse acomodados.

Fuente: Entrevista realizada al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El entrevistado en este caso, se refiere a las actitudes positivas que repercuten en la asimilación de conocimientos que pone en práctica en su vida, lo cual es la consecución de las competencias, que es prácticamente el Rendimiento Escolar, sin embargo, alude a lo anterior como un reflejo de las calificaciones, lo cual no es correcto, pues una nota numérica no puede reflejar el logro de una competencia.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria,
municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango

Cuadro # 3

Pregunta # 3

3. ¿Incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?

Respuesta: El Plan Remedial considero que no ayuda al rendimiento escolar de los estudiantes, ya que los jóvenes ven la actividad remedial como un medio para recuperar la pérdida de cursos, sin tener conciencia que los remediales son para que ellos puedan alcanzar sus competencias, por lo mismo las políticas ministeriales no ayudan a que el país pueda salir adelante, manifestando en muchas de los casos que no hacen los remediales, porque se les recarga de tareas, y que en la siguiente unidad se recuperan, pero en muchos casos ya no se recuperan.

Fuente: Entrevista realizada al Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: La apreciación que el entrevistado da a la pregunta, sobre si, ¿incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?, es negativa, argumentado que los estudiantes ven esa actividad como un medio para recuperar los cursos que han perdido en las evaluaciones normales, agregando, que éste, es para alcanzar las competencias. Esta respuesta se ajusta a lo que de acuerdo con la investigación realizada a estudiantes, padres de familia y docentes, se persigue al final de cuentas con el aludido Plan Remedial.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango

Cuadro # 1

Pregunta # 1

1. ¿Qué es Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692- 2007?

Respuesta: Es la forma de evaluar a los estudiantes, siempre y cuando se encuentren inscritos y que se tenga la certificación de tener cursos reprobados.

Fuente: Entrevista realizada al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El entrevistado en este caso, respondió de forma lacónica lo que a su criterio es el Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692-2007, indicando únicamente que es una forma de evaluar a los estudiantes inscritos y que se tenga la certificación de tener cursos reprobados. Esta definición prácticamente es la forma real como se utiliza esta herramienta a nivel de los establecimientos educativos, sin embargo, siendo el criterio de una autoridad educativa, difiere bastante del propósito ideal que debería tener el Plan Remedial.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango

Cuadro # 2

Pregunta # 2

2. ¿Qué es Rendimiento Escolar?
Respuesta: Es aumentar la calidad educativa, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del CNB.

Fuente: Entrevista realizada al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El entrevistado en este cuestionamiento, también responde de forma lacónica, al limitarse a indicar que es aumentar la calidad educativa, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del CNB. De alguna manera el rendimiento escolar podría considerarse como la forma de alcanzar la calidad educativa, cuando el estudiante logre las competencias establecidas en el CNB, al final del curso, sin embargo, esta apreciación es bastante limitada, por ser el criterio de una autoridad educativa.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango

Cuadro # 3

Pregunta # 3

3. ¿Incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?
--

Respuesta: A un principio sí, pero luego se desvirtúa su finalidad y el rendimiento baja, por eso habrá un nuevo reglamento.

Fuente: Entrevista realizada al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, octubre de 2010.

Interpretación: El entrevistado indica brevemente que el Plan Remedial, si incide en un principio, en el rendimiento escolar, pero que luego se desvirtúa su finalidad y el rendimiento baja. Aunque es una respuesta un tanto vaga, puede considerarse que la finalidad o el propósito de este Plan, efectivamente se ha desvirtuado, toda vez que es utilizado por el estudiante, como una forma de ayuda para la aprobación de cursos, o ser promovido al grado inmediato superior. Asimismo, manifiesta que por tal razón habrá un nuevo Reglamento de Evaluación, lo que significa que el Plan Remedial, ha sido negativo para la formación de los educandos.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía

Cuadro # 1

Pregunta # 1

1. ¿Qué es Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692- 2007?

Respuesta: El Plan Remedial está contemplado en el Reglamento de Evaluación, pero quedará sin vigencia a partir de enero del 2011. Este Plan es una oportunidad para los estudiantes que han tenido bajo rendimiento y a través de las tareas logran rescatarse, pero el Plan Remedial lo que pretende es promover al estudiante, para que tenga una especie de tutoría con el docente, aunque se ha equivocado el término de remedial, pues incluso tanta queja que ha habido, al decir que no le quisieron dar el remedial. La idea del Ministerio de Educación es que nadie se quede, que todos pasen.

Fuente: Entrevista realizada a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía, octubre de 2010.

Interpretación: Previamente a responder a la pregunta, la entrevistada indica que el Plan Remedial está contemplado en el Reglamento de Evaluación, pero que quedará sin vigencia a partir de enero del 2011. Posteriormente indica que el Plan es una oportunidad para los estudiantes que han tenido bajo rendimiento y a través de las tareas logran rescatarse, cuya pretensión es promover al estudiante; finalizando que la idea del MINEDUC, es que nadie se quede, que todos pasen. Interesante resulta lo expresado por una autoridad educativa, lo cual coincide con lo indicado por docentes y padres de familia sujetos de la investigación, puesto que, propiamente este Plan viene a ser una ayuda para que los estudiantes no dejen cursos durante las evaluaciones normales y de esa forma sean promovidos con facilidad al grado inmediato superior.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía

Cuadro # 2

Pregunta # 2

2. ¿Qué es Rendimiento Escolar?
Respuesta: El Rendimiento Escolar se puede caracterizar como una forma ad hoc que el estudiante percibe durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Fuente: Entrevista realizada a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía, octubre de 2010.

Interpretación: La respuesta de la entrevistada al cuestionamiento sobre, ¿qué es el Rendimiento Escolar?, al referirse con la locución latina, “ad hoc”, como la forma adecuada que el estudiante percibe durante el proceso de enseñanza aprendizaje; se ajusta al propósito final del rendimiento escolar.

El Plan Remedial y su incidencia en Rendimiento Escolar

Entrevista a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía

Cuadro # 3

Pregunta # 3

3. ¿Incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?

Respuesta: Realmente incide, aunque cada quien se cuestionará si en forma positiva o negativa, pero el hecho de que el estudiante tenga la oportunidad de que a través del Plan Remedial, haga más tareas, más investigaciones, le permite tener más argumentos para poder rendir en su proceso formativo.

Fuente: Entrevista realizada a la Coordinadora Técnica Administrativa de Educación, Magbis Ruíz Mejía, octubre de 2010. .

Interpretación: La entrevistada afirma que el Plan Remedial incide en el Rendimiento Escolar, pudiendo cada quien cuestionar si en forma positiva o negativa. Esta respuesta también se relaciona con lo expresado por padres de familia y docentes, quienes cuestionan de ambas formas el resultado final del Plan Remedial.

Capítulo 7

Análisis y Discusión de Resultados

7.1 Presentación

Conforme a la interpretación en la Presentación de Resultados, contenido en el Capítulo 6 del trabajo de investigación: El Plan Remedial y su Incidencia en el Rendimiento Escolar, realizado a las diferentes unidades de análisis, permite la triangulación de resultados, siguientes:

En relación al cuestionamiento: ¿el procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?, las respuestas a esta interrogante es significativamente afirmativa, puesto que tanto los estudiantes, padres de familia y docentes lo manifestaron claramente con un 89.21%, 70.73% y 66.67%, respectivamente. Significa por lo consiguiente, que el Plan Remedial, únicamente permite que el o la estudiante, aprueben los cursos con la nota mínima, que de acuerdo al Reglamento de Evaluación es de 60 puntos. Al analizar estas respuestas se concluye que a través de este Plan, lo único que se pretende es privilegiar el rendimiento académico sobre el rendimiento escolar.

Prosiguiendo con el análisis; las respuestas a la interrogante ¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?, afirmativamente respondieron los estudiantes y docentes, con el 54.36% y 77.78%, respectivamente; mientras que los padres de familia, respondieron con un 32.93%; pero las respuestas de los padres de familia son contundentes al indicar en el porqué sí, lo siguiente: porque no se esfuerzan en estudiar para la evaluación, no estudian y es una nota falsa. Se comprueba entonces, según las respuestas de este otro cuestionamiento, que efectivamente la asignación de la nota; que en el caso del Plan Remedial es únicamente la mínima, si afecta el conocimiento del estudiante, puesto que las respuestas de las y los docentes en este aspecto lo justifican al indicar: que no estudian, no hay esfuerzo y no logran las competencias.

En este mismo orden, a las tres unidades de análisis se les hizo el cuestionamiento siguiente: ¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?, esta pregunta fue respondida en forma afirmativa por estudiantes y padres de familia, con el 73.44% y el 78.05. En el caso de los padres de familia, las categorías al porqué sí, se refieren a que: vuelven a estudiar la unidad, investigan para hacer los trabajos y se le exige

más responsabilidad; respuestas que contrastan con la de los docentes, quienes tienen la vivencia y la experiencia del mejoramiento del desempeño escolar, cuando mayoritariamente respondieron negativamente con el 77.78%, al argumentar el porqué no, con: se vuelven conformitas, no existen lineamientos del Plan Remedial y se acomodan al sistema.

En lo relacionado, a si aprovecha el estudiante la vigencia del Plan, las tres unidades de análisis respondieron afirmativamente, los estudiantes con 72.61%, padres de familia con el 80.49% y docentes con el 66.67%, cuyas justificaciones al porqué si, son las siguientes: para salir en limpio, para no perder el curso, no estudian para las evaluaciones, por acomodamiento y por haraganería, lo que claramente sustenta que el Plan Remedial afecta negativamente el rendimiento escolar de los discentes.

Cabe agregar lo referente al cuestionamiento ¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?, el 53.53% respondió negativamente, lo cual se debe a que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, expresa que el Plan Remedial es la oportunidad que tiene el estudiante de alcanzar la nota mínima, en tal sentido con esa nota, la y el estudiante únicamente pueden aprobar la asignatura con 60 puntos. En contraste el 64.02% de padres de familia y el 77.78% de docentes, manifestaron afirmativamente, cuyas categorías al porqué si, son: por la oportunidad del Remedial, se vuelven conformitas y sólo pretenden sacar 60 puntos.

En lo relacionado a las entrevistas realizadas a las unidades de análisis del muestreo no probabilístico, se puede inferir de acuerdo al cuestionamiento siguiente: ¿Qué es el Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692-2007?, que los tres coinciden que el Plan Remedial es una oportunidad para los estudiantes que no han aprobado las asignaturas en las evaluaciones normales, es decir, que lo que se pretende es que todos los estudiantes aprueben los distintos cursos. Con relación a la pregunta ¿Qué es rendimiento escolar?, los entrevistados con definiciones diferentes, coinciden que el rendimiento escolar, es el logro de los objetivos al final del curso. Y en la última interrogante ¿Incide el Plan Remedial en el rendimiento escolar?, las respuestas de los entrevistados, manifiestan que el Plan Remedial, incide pero en forma negativa para el rendimiento escolar de los estudiantes.

En el marco de las observaciones anteriores, puedo sintetizar que de acuerdo al análisis y la triangulación de resultados del trabajo investigativo que realicé en el Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, y las unidades de análisis del muestreo no probabilístico, el Plan Remedial incide negativamente en el rendimiento escolar de la población estudiantil, pues lo que se pretende es alcanzar sesenta puntos, es decir, la nota mínima, cuyo propósito a final de cuentas es la aprobación de los cursos durante las evaluaciones bimensuales o de unidad, para que al final del ciclo escolar sean promovidos.

De igual forma deduzco también, de la triangulación de resultados, que no existe una planificación adecuada que contemple un proceso de reforzamiento, que permita al estudiante mejorar su rendimiento escolar, cuyo objetivo sea alcanzar la o las competencias y no únicamente una nota mínima para la aprobación de las asignaturas.

Conforme al análisis de la investigación pude constatar que el Plan Remedial, es utilizado como una forma de aprobación de las asignaturas, acorde a la letra establecida en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, como lo estipula la parte conducente de su artículo 23: “Aprobación de áreas, asignaturas o su equivalente en las unidades o bimestres en los Niveles Primario y Medio. (...) Si en la sumatoria de evaluaciones de la unidad o bimestre, un estudiante no alcanza la nota mínima, se le asignará una actividad adicional que integre las competencias correspondientes a la misma. El resultado que obtenga en esa actividad adicional sustituirá la nota registrada con el menor puntaje”.

Cabe la posibilidad de acuerdo a lo anterior, que el espíritu no sea únicamente la aprobación de la asignatura, según lo establecido en el artículo 11 del referido Acuerdo Ministerial: “Del proceso de reforzamiento. De acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizajes detectadas”, esto indica que el docente debe planificar un proceso de reforzamiento, es decir, de Plan Remedial, sin embargo, pudiera ser que no exista esa planificación o que existiendo, no se desarrolle según lo planificado, o que su propósito no esté encaminado a la consecución de las competencias.

De acuerdo con los razonamientos anteriores, es importante señalar, la falta de un reglamento específico para la aplicación del Plan Remedial, lo que implica que este

instrumento puede ser utilizado en forma discrecional en cada establecimiento educativo conforme al criterio o concepción de cada docente; debido principalmente a que no existe una regulación para su adecuada aplicación. Es por lo consiguiente primordial, que los establecimientos educativos normen y planifiquen el Plan Remedial, para que sea una herramienta educativa que contribuya al rendimiento escolar de las y los estudiantes.

7.2 Comprobación de Hipótesis

El Análisis y presentación de resultados de cada una de las preguntas hechas a las unidades de análisis, me permitió establecer un panorama sobre el trabajo de investigación: El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar, por lo tanto, es necesaria la comprobación del planteamiento hipotético establecido en el Marco Metodológico, de la siguiente forma: ¿Incide El Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?

La respuesta al planteamiento de la hipótesis de acuerdo a lo establecido en el Análisis y Presentación de Resultados, y la triangulación de las preguntas hechas anteriormente, se concluye que efectivamente El Plan Remedial establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 2692 - 2007, sí incide en el rendimiento escolar, teniendo por lo consiguiente, consecuencias negativas para el proceso de aprendizaje de los estudiantes; puesto que las y los educandos pretenden únicamente aprobar las asignaturas, con el propósito de lograr la promoción al grado inmediato superior, convirtiéndose en personas conformistas, irresponsables y sin aspiraciones, y por consiguiente son inducidos a no tener una formación integral.

Conclusiones

1. El Plan Remedial establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 2692 – 2007, es una herramienta educativa, que de acuerdo a su letra, establece lo siguiente: “cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación, el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizajes detectadas”, sin embargo, conforme a la investigación realizada, su propósito principal es permitir que la o el estudiante, únicamente alcancen la nota mínima para la aprobación de un curso o asignatura y la promoción al grado inmediato superior; con lo que se establece, que incide negativamente en el rendimiento escolar de los estudiantes.
2. Las y los estudiantes aprovechan la vigencia del Plan Remedial, con el propósito de aprobar las diferentes asignaturas y por lo consiguiente, la asignación de la nota mínima, que lógicamente afecta el conocimiento de los educandos, debido al conformismo en su utilización, así como la pérdida de principios, como la responsabilidad, la obligación, la conciencia y el hábito hacia el estudio, que deben ser parte de un estudiante competente, comprometido con su familia y la sociedad, que permita en un futuro, su participación activa y consciente en la construcción del desarrollo del país.
3. La forma discrecional como se aplica el Plan Remedial por parte del personal docente, se debe a que no existe una regulación que norme su funcionamiento y que establezca algunos parámetros, cuyos objetivos estén encaminados a que los estudiantes logren las competencias, que le permitirá formarse integralmente para tener la capacidad de afrontar y dar solución a los problemas de la vida cotidiana y generar nuevos conocimientos.
4. Asimismo, conforme al análisis hecho en el Marco Teórico, si el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial 1171 – 2010, de fecha 15 de julio de 2010,

entra en vigencia en enero del año 2011, el que ya no contempla el Plan Remedial, pues éste es denominado “Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes”, el cual tiene el agravante, que ni siquiera establece el alcance de la nota mínima, como lo especifica el Plan Remedial, lo que, no sólo es más perjudicial para el rendimiento escolar de los y las estudiantes; sino también, puede considerarse injusto, ya que al no existir un reglamento específico para su aplicación, puede ser utilizado conforme al criterio del docente o la solicitud o exigencia de los estudiantes, con el propósito de mejorar una nota numérica, independiente que sea mayor que la nota mínima, que puede dar lugar a obtener notas más altas que un estudiante que se ha esforzado durante el proceso evaluativo.

5. Se concluye que es necesario e imprescindible la implementación de un reglamento interno, que regule la aplicación del Plan Remedial, que permita ser utilizado como una herramienta educativa, que contribuya a lograr el rendimiento escolar de los estudiantes y por ende a su formación integral.

Bibliografía

- Aguilar, N. (s.f.). <http://www.escuelanicolasaguilar.com>. Recuperado el 13 de enero de 2011, de <http://www.escuelanicolasaguilar.com/proyectos/planremedial.htm>
- Cardona, V. (16 de octubre de 2003). Recuperado el 21 de enero de 2011, de <http://www.fluvium.org/textos/familia/fam125.htm>
- EFE, A. (21 de enero de 2011). <http://www.abc.es/agencias>. Obtenido de <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=660628>
- Hernández Sampieri Roberto, Metodología de la Investigación, cuarta edición,
- <http://www.definicion.org>. (s.f.). Recuperado el 21 de enero de 2011, de <http://www.definicion.org/rendimiento-escolar>
- Lemus, Luís Arturo, Didáctica General, Editora Estar Bien
- Ministerio de Educación de Guatemala Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial No. 2692 – 2007.
- Ministerio de Educación de Guatemala, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial número 1171-2010
- Mollinedo, F. (27 de septiembre de 2008). <http://www.lahora.com.gt>. <http://www.lahora.com.gt/notas.php?key=37339&fch=2008-09-27>
- Vilca Gonzáles, Didáctica General, Editorial Titicaca.

Propuesta

1.1 Nombre de la Propuesta

Construcción e implementación del Reglamento para la aplicación del Plan Remedial

1.2 Introducción

El Plan Remedial se encuentra establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial número 2692-2007, de fecha 14 de diciembre de 2007, el cual incide negativamente en el rendimiento escolar, según el resultado del trabajo investigativo realizado en el Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango.

Dado lo perjudicial de esta herramienta, para el rendimiento escolar de las y los estudiantes y sus consecuencias para el Sistema Educativo Nacional de nuestro país, el que se encuentra en el lugar 125 en calidad educativa, de 133 países evaluados, según el informe 2010, del Índice Global de Tecnologías de la Información, ocupando el último lugar a nivel de Centro América.

Según lo citado anteriormente y de acuerdo a los resultados del trabajo de investigación, el cual refleja que la aplicación del Plan Remedial perjudica el rendimiento escolar y por lo consiguiente la calidad educativa; es necesaria la búsqueda de alguna estrategia que permita que el desarrollo del Plan Remedial o en su defecto el Plan de Mejoramiento, pueda incidir positivamente en la población discente del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.

Hecha la observación anterior e independientemente si entra en vigencia en enero del año 2011, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial 1171 – 2010, de fecha 15 de julio de 2010, la construcción e implementación del reglamento para el Plan Remedial, es indispensable, ya que este nuevo Reglamento de Evaluación, aunque no contempla esa figura con dicho nombre, sino la denomina “Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes”, el que incluso

puede asegurarse a priori, que significaría, un riesgo mayor para el rendimiento escolar de las y los estudiantes, pues además de no estar debidamente reglamentado, ni siquiera tiene un límite en la asignación de las notas, como el caso del Plan Remedial, que establece según el artículo 23 del Acuerdo Ministerial 2692 – 2007, que únicamente puede alcanzarse la nota mínima, es decir 60 puntos.

1.3 Justificación

Debido a la incidencia que el Plan Remedial tiene sobre el rendimiento escolar en los y las estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria de la ciudad de Quetzaltenango, y sus consiguientes consecuencias negativas, es necesario la construcción e implementación de una estrategia, que de alguna manera pueda ayudar a superar la problemática existente, por lo que la Propuesta de la Construcción e Implementación de un Reglamento para la Aplicación del Plan Remedial (o en su defecto Proceso de Mejoramiento), es una estrategia que permitirá la correcta aplicación de este Plan, que redundará en el rendimiento escolar de las y los estudiantes, y por consiguiente en el desarrollo y logro de la calidad educativa.

1.4 Planteamiento Del Problema

El trabajo de investigación que realicé en el Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, me permitió comprobar que el Plan Remedial afecta el conocimiento de los estudiantes, perjudicando su desempeño escolar, ya que utilizan esa oportunidad únicamente para alcanzar la nota mínima, con el objetivo de aprobar las distintas áreas, subáreas o asignaturas, durante las actividades de evaluación, con el propósito de lograr su promoción al grado inmediato superior, afectando por lo tanto el rendimiento escolar y como consecuencia no se desarrolla una calidad educativa.

Además, por añadidura trae consigo una serie de problemas, puesto que las y los estudiantes pierden el interés por su preparación académica, no estudian, se vuelven conformistas y se acomodan al proceso, que está encaminado a lograr el rendimiento académico, pero no así el rendimiento escolar.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Permitir que las y los estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, mejoren su rendimiento escolar mediante una adecuada aplicación del Plan Remedial.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Utilizar un apropiado proceso de aplicación del Plan Remedial, a través de su reglamentación.
- b) Crear una conciencia del personal docente, en la mejora del rendimiento escolar de los discentes, con su participación en la construcción e implementación del reglamento del Plan Remedial.
- c) Fomentar una actitud propositiva en los y las estudiantes, para la consecución de su rendimiento escolar, a través del esfuerzo, la dedicación y el estudio consciente que le permitan alcanzar el desarrollo de las competencias.

1.6 Resultados

Con la construcción e implementación del Reglamento para la aplicación del Plan Remedial, se pretende que los y las estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, obtengan el rendimiento escolar. En tal sentido, su finalidad en la práctica, no será la consecución de una nota, sino que adquieran las competencias de los contenidos, en los que no alcancen el nivel del logro esperado, en cualquier área, subárea o asignatura, lo que repercutirá en su formación integral.

Cabe agregar, que esta estrategia también permite que la labor de las y los docentes se facilite, ya que al participar en la construcción del reglamento, se adquiere el compromiso de su correcta aplicación mediante una adecuada planificación.

1.7 Acciones

La construcción e implementación del Reglamento para la aplicación del Plan Remedial, se desarrollará con acciones puntuales que sean posibles de ejecutar y que son las siguientes:

1.7.1 Socialización del trabajo de investigación con docentes y autoridades del Ciclo de Educación Básica del Colegio La Patria

Los resultados del estudio de investigación: “El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”, realizado en el Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, serán socializados con docentes y autoridades del Colegio. De igual manera se les dará a conocer la propuesta denominada: “Construcción e Implementación del Reglamento para la aplicación del Plan Remedial”, o en su defecto, si estuviera en vigencia el nuevo Reglamento de Evaluación, la denominación de la propuesta únicamente variaría en el nombre de la herramienta educativa que contempla éste, quedando de la siguiente forma: “Construcción e Implementación del Reglamento para la aplicación del Proceso de Mejoramiento”.

1.7.2 Construcción del Reglamento

Los y las docentes con la coordinación del Director del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria, deberán construir el Reglamento, para la aplicación del Plan Remedial, el que contendrá las normas que regirán su adecuado proceso. Entre otras, pueden ser partes importantes del referido Reglamento, las siguientes:

- a) Nombre
- b) Disposiciones generales
- c) Definición de conceptos
- d) Parte doctrinaria
- e) Derechos
- f) Obligaciones
- g) Sanciones

1.7.3 Implementación del Reglamento del Plan Remedial

Será la Comisión de Evaluación del establecimiento la encargada de la implementación del Reglamento del Plan Remedial, pues ésta tiene varias funciones, de conformidad a lo que especifica el Acuerdo Ministerial 2692 – 2007, o en su defecto las del Acuerdo Ministerial 1171 – 2010, en lo relacionado al Plan Remedial o Proceso de Mejoramiento, respectivamente; pero además, en lo relativo al Reglamento del Plan Remedial, tendrá las siguientes funciones:

- a) **Elaboración de modelo de planificación del Plan Remedial:** La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la elaboración de un modelo de planificación del Plan Remedial para las y los docentes, conforme a lo normado en el Reglamento de aplicación del Plan Remedial.
- b) **Monitoreo:** La aplicación del Reglamento del Plan Remedial, será monitoreado con regularidad por parte de la Comisión de Evaluación, debiendo para el efecto elaborar una ficha que permita la posterior evaluación de las distintas acciones de monitoreo.
- c) **Evaluación:** La evaluación de la aplicación del Reglamento del Plan Remedial, se realizará al final de cada evaluación bimensual o de unidad, según sea el caso, que permitirá la corrección de deficiencias, carencias o dificultades encontradas durante el proceso de monitoreo.
- d) **Validación:** Al final de la evaluación de los cuatro bimestres o unidades, se procederá a validar el modelo de Planificación del Plan Remedial y el Reglamento respectivo, con el propósito de hacer algunas mejoras si fuera necesario.

1.8 Metodología

La aplicación del Reglamento de Plan Remedial, requiere de una metodología que permita su apropiado desarrollo y la consecución del adecuado rendimiento escolar, que es el objetivo que se persigue con la implementación de esta estrategia. Por consiguiente se utilizará una metodología que permita lo siguiente:

- a) Participativa e incluyente
- b) Justa y equitativa
- c) Diálogo y debate
- d) Manejo de conflictos

1.9 Cronograma

ACTIVIDADES	Diciembre 2010				Junio 2011				Julio 2011				Agosto 2011				Septiembre 2011				Octubre 2011			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
• Elaboración de la propuesta			X	X																				
• Presentación y socialización de la propuesta al Colegio La Patria						X																		
• Elaboración del Reglamento de aplicación del Plan Remedial							X	X	X	X														
• Elaboración del modelo de Planificación del Plan Remedial										X	X													
• Monitoreos mensuales													X					X				X		
• Evaluación mensual del Reglamento														X					X				X	
• Validación de la Planificación y el Reglamento																							X	X

1.10 Responsables

- a) Director Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria
- b) Comisión de Evaluación

1.11 Recursos

1.11.1 Humanos

- a) Comunidad Educativa del Ciclo de Educación Básica del Colegio Evangélico La Patria.

1.11.2 Materiales

Los necesarios de acuerdo al presupuesto que se elabore.

1.12 Presupuesto

Será elaborado de conformidad con la forma como se maneja internamente el establecimiento educativo.

1.13 Evaluación

Se realizará en función del cronograma.

Anexos

Cuestionarios y Entrevistas para las Unidades de Análisis



Universidad Panamericana
Facultad de Educación
Licenciatura en educación
Sede Quetzaltenango

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES:

I. INTRODUCCIÓN:

El presente cuestionario tiene el propósito de recabar información para la realización del trabajo de investigación denominado **“El Plan Remedial y su Incidencia en el Rendimiento Escolar”**, estudio a realizarse en el **Colegio Evangélico La Patria**, cuyo único propósito es exclusivamente para fines educativos y los datos que en ella se manejan, son de uso estrictamente confidencial.

II. DATOS GENERALES:

Edad: años Sexo: Masculino Femenino
Procedencia: _____
Ocupación del padre o madre: _____

III. INSTRUCCIONES: Marque con una “X” la respuesta que usted crea conveniente.

1. ¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?
Sí _____ No _____
2. ¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?
Sí _____ No _____
3. ¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?
Sí _____ No _____
4. ¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?
Sí _____ No _____
5. ¿Aprovecha la disposición ministerial, el estudiante?
Sí _____ No _____
6. ¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?
Sí _____ No _____
7. ¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?
Sí _____ No _____



Universidad Panamericana
Facultad de Educación
Licenciatura en educación
Sede Quetzaltenango

CUESTIONARIO PARA PADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS

I. INTRODUCCIÓN:

El presente cuestionario tiene el propósito de recabar información para la realización del trabajo de investigación denominado **“El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”**, estudio a realizarse en el **Colegio Evangélico La Patria**, cuyo propósito es exclusivamente para fines educativos y los datos que en ella se manejan son de uso estrictamente confidencial.

II. DATOS GENERALES:

Edad: años Sexo: Masculino Femenino

Lugar de residencia: _____

Ocupación _____ Número de hijos: _____

III. INSTRUCCIONES: Marque con una “X” la respuesta que usted crea conveniente.

1. ¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
2. ¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
3. ¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
4. ¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
5. ¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
6. ¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
7. ¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____



Universidad Panamericana
Facultad de Educación
Licenciatura en educación
Sede Quetzaltenango
CUESTIONARIO PARA DOCENTES:

I. INTRODUCCIÓN:

Catedrático (a): Le solicito que responda el siguiente cuestionario, pues sus respuestas son fundamentales para alcanzar el objetivo de la investigación denominada **“El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”**, estudio a realizarse en el **Colegio Evangélico La Patria**, cuyo propósito es exclusivamente para fines educativos y los datos que en ella se manejan son de uso estrictamente confidencial.

II. DATOS GENERALES:

Edad: años Sexo: Masculino Femenino
Título: _____
Años de servicio _____

III. INSTRUCCIONES: Marque con una “X” la respuesta que usted crea conveniente.

1. ¿El procedimiento permite que el alumno alcance la nota mínima?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
2. ¿La asignación de la nota afecta el conocimiento del estudiante?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
3. ¿Existe la posibilidad que el alumno mejore su desempeño escolar?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
4. ¿Se asigna con facilidad la calificación de los contenidos?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
5. ¿Aprovecha el estudiante la vigencia del Plan?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
6. ¿Cree que es justo el resultado de la evaluación?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____
7. ¿El alumno logra conseguir las notas deseadas?
Sí _____ No _____
¿Por qué? _____



**Universidad Panamericana
Facultad de Educación
Licenciatura en educación
Sede Quetzaltenango**

**Guía de entrevista a Director Departamental de Educación, Coordinador Técnico
Administrativo y Director del Colegio.**

I. INTRODUCCIÓN:

La presente entrevista sobre el tema de **“El Plan Remedial y su incidencia en el Rendimiento Escolar”** se presenta única y exclusivamente con fines educativos y los datos que en ella se manejan son de uso estrictamente confidencial.

1. ¿Qué es el Plan Remedial contenido en el Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial número 2692 – 2007?
2. ¿Qué es Rendimiento Escolar?
3. ¿Incide el Plan Remedial en el Rendimiento Escolar?